

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2005.**

ASISTENTES

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre.
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D^a. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D^a. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D^a M^a Jesús Abarca López.
24. D. Juan José Pérez del Pino.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

SECRETARIO GENERAL:

- D. Jerónimo Martínez García.

INTERVENTOR:

- D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día diecinueve de Mayo de dos mil cinco bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. M^a José Rvas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello, el Oficial Mayor, D. Cesar García-Monge Herrero.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

La Corporación realiza un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género en el último mes.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2005 ASÍ COMO APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2005.

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2005 y el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 17 de Marzo de 2005, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes. **ACUERDA:** aprobar los citados borradores.

Interviene el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE** para indicar que se retiran del Orden del Día los puntos 2 y 18

El Sr. **PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista expresa que el Punto 2 que es una propuesta del Sr. Alcalde y al Grupo Municipal Socialista le gustaría saber porqué se ha retirado

Responde el Sr. **Alcalde** diciendo que: "El punto nº2 para ser propuesta mía debía de haber estado firmada convenientemente y yo no he firmado ninguna propuesta nº 2; por tanto se procede tanto al dos como al 18 a su retirada.

2. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se retira del Orden del día.

3. MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 16 de mayo de 2005.
- Propuesta de Incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de Terreno de 600,56 m² situado en el Barrio de Santa

Bárbara, en la Calle Cabrahígos, s/n esquina con la vía de circunvalación de fecha 16 de mayo de 2005.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (12 el PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de **BIEN PATRIMONIAL** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) del siguiente terreno y conforme a la siguiente descripción:

TERRENO EN SANTA BÁRBARA en la C/ CABRAHÍGOS, s/n, ESQUINA CON LA VÍA DE CIRCUNVALACIÓN. Tiene una superficie de 600,56 m², que corresponde con los siguientes linderos:

- Al norte linda con callejón de nueva apertura, que lo separa de la parcela catastral 38290-20 de la misma Calle de Cabrahígos, en una línea recta de 23,00 m.
- Al oeste limita con la calle Cabrahígos, en una línea recta de de 20,80 m.
- Al sur limita con la continuación de la citada Calle Cabrahígos con la vía de circunvalación, en una línea quebrada recta de 16,50 y 8,20 m, respectivamente.
- Al este limita con espacio libre de uso público, en una línea recta de 28,40 m.

Se encuentra calificado como Residencial Colectivo.

Se valora a efectos de su incorporación en el importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL euros (54.000 €).

4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE “DESIERTO” Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, RELATIVO A “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DEL BIEN DE DERECHO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN LOS TERRENOS DEL “PARQUE EQUIPADO” DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE COVACHUELAS”.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de contratación de convocatoria del Concurso del asunto de referencia (aprobado por el Pleno en sesión de fecha 17 de Marzo de 2005).
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 5-05-2005, en la que se proponer rechazar la proposición suscrita por la Empresa TELECOM. CASTILLA LA MANCHA, S.A. (por exceder el plazo de concesión ofertado), declarar desierto el concurso e iniciar una nueva convocatoria por el procedimiento negociado sin publicidad (idénticas condiciones).
- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento negociado sin publicidad (incluye criterios a considerar y la valoración económica del bien objeto de concesión/ 10.735,00 euros)
- Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Concejalía Delegada de Área, de fecha 9 de Mayo de 2005.
- Informe Jurídico realizado por la Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 10 de Mayo de 2005.
- Informe del Interventor Municipal fiscalizando de conformidad con nº de referencia 1.709 de fecha 12 de Mayo de 2005.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (12 el PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la proposición suscrita por la Empresa “TELECOM CASTILLA – LA MANCHA, S.A.” por exceder el plazo de la concesión ofertado en la misma (30 años), del establecido en la Cláusula 4 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas (máximo 15 años).

SEGUNDO. Declarar “desierto” el procedimiento de que se trata y, en consecuencia la convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad par la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas e inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad relativo al contrato de “Concesión administrativa de Uso del Bien de Dominio Público para la construcción y gestión de un centro de telecomunicaciones en los terrenos del Parque Equipado del Ámbito del Plan Especial de reforma interior de Covachuelas de Toledo”.

5. PROPUESTA DE PRORROGA DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LOCAL CON DESTINO A CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Contrato de adjudicación del servicio de cafetería y restaurante de la Estación de Autobuses de Toledo sito en la Avda de Castilla La Mancha de fecha 25 de Julio de 1995.
- Informe Jurídico realizado por la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 3 de Mayo de 2005 sobre Prórroga del Contrato (período 4/05-05 a 3/05/06).
- Propuesta de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística con la conformidad del Concejal responsable del Área, de fecha 4 de Mayo de 2005.
- Acta de Comparecencia del Adjudicatario (aceptación condiciones de la prórroga) de fecha 4 de Mayo de 2005.
- Informe del Interventor fiscalizando de conformidad con nº de referencia 1.707, de fecha 12 de Mayo de 2005.
- Certificado realizado por la Secretaría General del Excmo. Ayto de Toledo acreditativo de estar el adjudicatario al corriente del ingreso del canon fijado suscrito en el contrato, de fecha 16 de mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar la Prórroga del Contrato de "Concesión del Servicio de Cafetería y Restaurante de la Estación de Autobuses de Toledo sito en Avenida de Castilla La Mancha, a la Empresa **FECAPE 2000, S.A.** por el Período desde el **4 de Mayo de 2005** hasta el **3 de Mayo de 2006**. Debiéndose formalizar la expresada prórroga en contrato administrativo que contemplará expresamente las condiciones de ejecución del contrato.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA SOBRE "CESIÓN GRATUITA DE DOMINIO DEL SUELO DE TITULARIDAD MUNICIPAL OCUPADO POR SEIS VIVIENDAS SITAS EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA C/ REYES MAGOS Y 8, 10 Y 12 DE C/ NAVIDAD".

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de cesión gratuita a la EMV de Toledo, S.A.
- Informe de Fiscalización con observaciones emitido por la Intervención con número de referencia 759, de fecha 8 de marzo de 2005.
- Publicación en el BOP del Expediente de cesión gratuita (número 75, de fecha 4 de abril de 2005.
- Certificado de la Secretaría General, de fecha 11 de mayo de 2005 acreditativa de la no formulación de alegaciones.
- Escrito de la Gerencia de la EMV, SA de fecha 13 de mayo de 2005, relativo a la viabilidad del Proyecto constructivo (estudios costes rendimientos).
- Informe de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Secretaría General, de fecha 9 de Mayo de 2005,
- Propuesta de aprobación definitiva de cesión gratuita formulada al Pleno de la Corporación por la Unidad de Patrimonio y Contratación, de fecha 9 de Mayo de 2005.

- Informe del Interventor Municipal fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1.760 con observaciones recogidas en el informe de fecha 17 de mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cesión Gratuita de Dominio del Suelo de Titularidad Municipal ocupado por seis viviendas sitas en los números 1,3 y 5 de la Calle Reyes Magos y 8, 10 y 12 de Calle Navidad a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.

SEGUNDO.- Dicha cesión quedará condicionada al cumplimiento de los fines de la misma en un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el Art. 111 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales , debiendo mantenerse este destino los treinta años siguientes a la formalización del acuerdo de cesión.

TERCERA.- El presente negocio jurídico se elevará a escritura pública donde se hará constar expresamente la condición mencionada en el apartado segundo.

7. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO DEL BIEN PATRIMONIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL INMUEBLE EN CTRA. DE MADRID Nº 19, REF. CATASTRAL 28408-11.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de enajenación por el Procedimiento abierto en forma de concurso, tramitación ordinaria, de una parcela municipal sita en la Avenida de Madrid, 19.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en la enajenación de las parcelas municipales de referencia, redactado por la Unidad de Patrimonio y Contratación.

- Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación (certificación del Secretario General, de fecha 14 de marzo de 2005.
- Propuesta emitida por la Unidad de Patrimonio y Contratación, fecha 9 de mayo de 2005 en el que se manifiesta que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente y no existe inconveniente legal para su aprobación.
- Informe del Interventor Municipal con observaciones realizadas en el informe, fiscalizado de conformidad con número de referencia 1.708 de fecha 11 de Mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por once votos a favor (10 del PSOE y 1 de IU.) y doce en contra (12 del PP.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto por doce votos a favor (12 del PP.) y once en contra (10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar el Pliego de Cláusulas e Inicio de Expediente de Enajenación mediante procedimiento abierto en forma de concurso del bien patrimonial de titularidad municipal inmueble en Ctra. de Madrid nº 19, Ref. Catastral 28408-11.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en éste punto el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta lo siguiente: " En el Inventario de bienes y derechos de la Corporación consta la parcela objeto de enajenación referenciada con la calificación jurídica de bien Patrimonial constando al efecto de la certificación expedida por la Secretaría General de fecha 14 marzo de 2005. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art.109 y siguientes del Reglamento de Entidades Locales, en el artículo 118 que establece como requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos y sobre éste extremo quiero resaltar que obra informe en el expte que valora el bien en la cuantía del Pliego de cláusulas administrativas y además conforme al informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 28 de marzo de 2005 igualmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento anteriormente citado de bienes y al efecto de significar que los citados bienes se encuentran debidamente incorporados en el inventario de bienes y derechos de la Corporación inscritos en el Registro de la Propiedad y conforme también en lo dispuesto en el artículo 119 y el 5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que señala, entre otras, que el órgano competente para la adopción del acuerdo definitivo de enajenación es el Excmo. Ayuntamiento en Pleno , conforme a la Ley 7/85 reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local quiero someter a éste Pleno aprobar la Propuesta de enajenación de la Parcela sita

en la Avda de Madrid nº 19 referencia catastral nº 28408-11 y el inicio mediante procedimiento abierto en forma de concurso.”

Seguidamente forma parte en el debate el **SR CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para expresarse del siguiente modo: “Yo he leído detenidamente el pliego y tengo primero una enmienda al Pliego, quiero que se enmiende la dáusula duodécima porque creo que en el pliego no se hace ninguna referencia a lo que marca el Art. 69 2 a del Texto Refundido de la LOTAU, del decreto 1/2004 que dice que en cualquier caso los bienes enajenados quedarán adscritos a la construcción de viviendas u otros usos de protección pública y si esos bienes fuesen enajenados para una promoción privada , como es el caso, el adquirente deberá registrar ésta disposición de ser un solar adscrito para la construcción de viviendas de protección pública y creo que eso no se refleja en la cláusula que marca las condiciones, si no es así y yo creo que además de la indicación del Sr. Interventor que dice que el producto de la enajenación se deberá de dedicar a patrimonio público de suelo, lógicamente con el fin que establecen que no es otro que hacer viviendas de protección oficial , en cualquier caso me gustaría conocer por parte de la Secretaría General si esto que éste Grupo Político dice es lo reflejado en la cláusula decimocuarta de una forma general es un aspecto jurídico que quisiera que el Sr. Secretario me aclarase porque si es así votaría a favor de ésta propuesta, es decir si el producto de la enajenación fuese, como dice el Sr. Interventor al Patrimonio Público del suelo y la enajenación estuviese vinculada a la construcción de viviendas de protección oficial el Grupo de IU votaría a favor si no es así pues cambiaremos el sentido del voto y explicaría el sentido del voto, por favor Sr. Alcalde quisiera ese asesoramiento legal. En la cláusula decimocuarta dice que la naturaleza y régimen jurídico general de las actuaciones del Ayto contenidas o referidas al presente pliego tal como se describe en el decreto legislativo 1/2004, estoy preguntando al Sr. Secretario si eso incluye la disposición del artículo 79 /2 a de la LOTAU que dice que la enajenación deberá conllevar obligatoriamente la construcción de viviendas de protección oficial.

Responde el **SR SECRETARIO**, contestando lo siguiente: “El Sr. Chozas plantea una cuestión nada fácil de responder , sin ser extenso lo voy a intentar aunque esto se va a repetir en muchas ocasiones y en éste Pleno al tema del Patrimonio, hay que distinguir dos cuestiones primero los Ayuntamientos tienen dos patrimonios distintos, el Patrimonio Municipal de suelo y el Patrimonio Propio según el Informe de la Adjunta de la Jefe de Servicio esta parcela no es patrimonio municipal de suelo viene de Patrimonio Propio cuestión primera , segunda cuestión efectivamente la LOTAU dice que cualquier venta patrimonial de suelo hay que destinarla obligatoriamente a viviendas con algún régimen de protección u otros usos de interés general, de tal manera que no solamente los terrenos hay que dedicarlos a viviendas también se pueden dedicar a polideportivos a casa de cultura o cualquier parque en éste caso parece se que va a viviendas, al ser viviendas deben de ser viviendas con algún régimen de protección y en ese sentido así de evidente es el artículo, no obstante la Ley , el Texto Refundido de la Ley estatal de 1992 en su artículo 280/2 dice que habrá que destinarlo siempre y cuando , cosa que yo desconozco de éste expediente, siempre y cuando el destino sea factible, hay que entender que cuando sea factible no parece lógico por ejemplo que una parcela de 7.500 m , que no es éste el caso, se destine a una vivienda protegida, porque parecería un desequilibrio entre los terrenos y el destino de la vivienda en resumen, con ésta conflictividad legal que hay con los distintos artículos efectivamente ésta parcela sin ser extensos tenía que dedicarse aunque no sea patrimonio municipal de suelo porque es patrimonio propio, es un patrimonio distinto con lo cual no estaría

afecto en principio a la LOTAU, pero a mi entender había que destinarse a dicho patrimonio.

Continúa con su intervención el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, expresando lo siguiente: “No se si me ha quedado muy claro, entiendo y en cualquier caso IU lo advierte que estará siguiendo esto y apelará a los tribunales si el adjudicatario no dedica las viviendas a protección oficial y si no es así ejerceremos todas las acciones legales contra quien no defienda lo que dice la cláusula decimocuarta del propio pliego, entiendo que se va a dedicar a viviendas de protección oficial como ha quedado claro por la intervención del Interventor lo que ahora ya no me queda claro Sr. Pineda es porqué ha puesto usted 317.000€ si tenía que estar en función del valor de la repercusión de suelo que obliga la LOTAU a que tengan las viviendas de protección oficial para que puedan acceder a ellas a un precio razonable los sectores ciudadanos de Toledo que tengan derecho a una vivienda de protección oficial por lo tanto lo que ahora propongo en éste Pleno, es que éste asunto quede sobre la mesa para adaptar el pliego y las condiciones a lo que ha dicho el Secretario a lo que marca la LOTAU es la propuesta que hago que se quede sobre la mesa para que se adapte el pliego, entiendo que no lo va a aceptar el Sr. García Pineda y entendería que esté presuntamente prevaricando ante esta cuestión tan clara y tan nítida y por lo tanto propongo que se quede sobre la mesa y en cualquier caso si no se queda sobre la mesa esperaré que el concejal me diga si hay un compromiso por parte del Partido Popular de que en el Pliego de condiciones se quede claro que las viviendas que se vayan a construir allí además del dinero sean viviendas de protección oficial.

Seguidamente interviene en el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente: “Hemos estado tentado de pedir al Gobierno Regional que cambie la LOTAU para que algunos vuelvan otra vez a estudiársela pero bueno, el Grupo Municipal Socialista no va aprobar la venta del inmueble en la Avda de Madrid nº19 y por tanto se desprende de ésta posición que no vamos a aprobar éste pliego que sirve para vender más patrimonio municipal en éste caso ustedes y a propuesta del Sr. Lamberto García Pineda pretende vender una casa en el barrio de San Antón de 159 m² de superficie y con una aprovechamiento urbanístico de 604m² y un valor en el mercado que supera , hablando en pesetas que es lo que la mayoría de los ciudadanos mejor entiendes, más de cincuenta millones de pesetas ; en éste terreno se pueden construir de acuerdo al informe que ustedes han dicho por el arquitecto municipal , se pueden construir tres plantas y una cuarta bajo cubierta . El Grupo Municipal Socialista considera que el Patrimonio Público no debe servir para pagar las deudas que tienen ustedes con los bancos sino para optimizarlo en mas suelo o para la promoción de viviendas por parte del Ayuntamiento, lo contrario es dilapidar el patrimonio municipal de manera irresponsable, imprudente y con toda probabilidad ilegal una vez oído al Secretario el Ayuntamiento. El patrimonio público debe de rentabilizarse socialmente ,Sr. García Pineda, el suelo público debe emplearse para vivienda o nuevos servicios municipales como acaba de decir el Sr. Secretario del Ayuntamiento así lo hemos visto en el punto sexto que hemos pasado deprisa y corriendo , porque está aprobado por dictamen para realizar una promoción de viviendas de alquiler en el barrio de Santa Bárbara ; éste tipo de objetivos coincidiremos con ustedes, aquel suelo, aquella vivienda que sea de patrimonio municipal se rentabilice socialmente y coincidiremos con ustedes lo de vender nunca vamos a coincidir es curioso que en éste mandato del Partido Popular hemos visto como se venden terrenos sobrantes, viviendas que curiosamente están junto a obras nuevas, junto a proyectos de obras que se están desarrollando o se van a desarrollar y fijese que tarde o temprano terminan vendiéndose a éstos constructores colindantes o a éstos patrimonios

municipales cabe recordar en Santa Bárbara en la travesía de los Toreros o la reciente obra que se está haciendo en la Olivilla en la Calle del Ángel y ahora estamos en una situación similar en San Antón , yo espero que esta circunstancia de que haya promociones en construcción en el entorno en la Avda de Madrid nº 19 sea solo casualidad, ya lo veremos , solo espero que esto no ocurra.”

En último lugar interviene el **SR. GARCÍA PINEDA**, quien manifiesta lo siguiente: “Yo creo que confundimos con frecuencia los términos y además interpretamos las normas a nuestra manera y a la posición que a nosotros más nos interesa indudablemente el equipo de gobierno no hubiera traído a éste Pleno una situación como la que aquí se plantea si verdaderamente no hubiera sido estudiado en profundidad y por supuesto todos conocemos la situación de una serie de terrenos que tienen los ayuntamientos, en éste caso el Ayuntamiento de Toledo y que necesitan, indudablemente, una solución; en el caso que nos ocupa éste solar de la Avda de Madrid 19 , el presente terreno que además cuenta con una construcción de una planta de altura y se encuentra sin uso alguno en la actualidad tal y como se ha dicho en una superficie de 159 m² pues dicha parcela se encuentra clasificada como urbano, en el Plan General de Ordenación Urbana y dentro de éste terreno se encuentra dentro de la unidad urbanística nº 2 ; pero además el inmueble objeto de enajenación figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación como un bien patrimonial , Sr. Chozas aquí no tiene usted que aplicar el artículo 79, se lo ha dicho muy bien el Secretario , otra cosa es que el Secretario haga un juicio de valor subjetivo, y repito un juicio de valor subjetivo pero yo le estoy hablando de un juicio objetivo y el objetivo es que usted no debe aplicar el artículo 79 sino aplicar el artículo 77 y que dice muy claramente que en éste caso no figura adscrito al patrimonio municipal del suelo por no concurrir los supuestos previstos en dicho artículo de la LOTAU entonces no confunda usted el artículo 77 con el artículo 79 y que el Sr. Secretario en una demostración de su carácter muy bien de querer contentar ha querido dar a entender que lo importante sería dedicarlo a algo que el considera pero con el artículo 77 señala muy bien la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Toledo dedicarlo conforme la ley señala pero es que además el artículo 280.1 del Real Decreto 1/92 por el que se aprueba el texto del régimen del suelo y ordenación urbana establece el destino , tipología de los bienes exigiendo conformidad de acuerdo con el planteamiento urbanístico que ya he leído anteriormente en consecuencia del informe anterior establece que se ha documentado todo el expediente se ha elaborado la propuesta de la unidad gestora de patrimonio e incluso el propio informe de la intervención al que usted ha hecho mención éste señala que el expediente de referencia se fiscaliza de conformidad con las observaciones que anteriormente han sido citadas, observaciones que por un lado dice que no se acredita la inscripción en el registro de la propiedad cuando el informe jurídico ya lo manifiesta de ésta forma y que por otra parte manifiesta también el Sr. Interventor una interpretación de la LOTAU y que vuelvo a repetir no es el artículo 79 al que hace referencia el Sr. Chozas sino el artículo 77 por todo ello nosotros nos reafirmamos como no puede ser de otra manera en lo que he dicho anteriormente en la enajenación de dicha parcela.”

A continuación el **SR. CHOZAS PALOMINO**, interviene en el debate para añadir lo siguiente: “A efecto de aclaración simplemente para el voto, es importante decir que entiendo que no va aceptar el Partido Popular la propuesta que ha dicho el Secretario y por tanto el expediente contraviene la recomendación que ha hecho el Secretario.”

El **SR. ALCALDE –PRESIDENTE** para concluir este punto aclara que: “Yo creo que lo que ha informado el Alcalde es una petición, sencillamente la petición que

hace el Sr. Chozas que yo he solicitado al Sr. Secretario y por tanto es un informe sobre una petición que se ha realizado pero en cualquier caso los informes dentro de los dictámenes van incluido dentro del expediente y en ese sentido la propuesta que en éste momento se va a someter a votación es la que viene en el informe independientemente de las opiniones que se pueden expresar ante cualquier miembro de la Corporación que informe el Secretario General o que informe el Interventor pero el expediente que se somete a votaciones es el que lleva los informes escritos y en ese sentido esto es lo que en éstos momentos se plantea porque lo otro ha sido una cuestión puntual que se ha solicitado una información y se ha expresado y eso es lo que se somete a votación aquí no sometemos a votación las intervenciones que se hayan propuesto en un sentido sino el expediente en concreto.”

8. TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO A CESIÓN GRATUITA DE DOMINIO DEL COLEGIO PÚBLICO DEL POBLADO OBRERO, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Convenio firmado con la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, referido al Poblado Obrero de la “Fábrica de Armas”, en el que se estudiaba el compromiso del Ayuntamiento a la recepción, entre otras cosas, de la parcela de equipamiento escolar existente en el Poblado Obrero, de fecha 4 de Febrero de 1999.
- Acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2002, sobre la incorporación al Inventario del Colegio Público “Fábrica de Armas”.
- Escrito del Servicio del Patrimonio del Estado, en el que se indica la necesidad de proceder a tramitar el expediente de cesión gratuita del inmueble Colegio Público “Fábrica de Armas” a favor del Ayuntamiento, de fecha 5 de Mayo de 2005.
- Propuesta sobre cesión gratuita de Dominio del Colegio Público Poblado Obrero realizado por la Jefa de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 12 de Mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (12 el PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**

Darse por enterados y aceptar la tramitación del expediente relativo a cesión gratuita de dominio del Colegio Público del Poblado Obrero, por la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.

9. PROPUESTA SOBRE PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TANATORIO, INTERESADA POR LA UTE. "TANATORIOS TOLEDO".

Vista la documentación que figura en el expediente :

- Expediente de Contratación para la concesión administrativa de un Tanatorio en el Cementerio Municipal.
- Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 5-02-2004, por el que se adjudica la concesión administrativa de referencia a la única oferta presentada por la UTE José María San Román Gómez-Menor, S.L./ Nueva Funeraria de fecha 24-12-2003.
- Contrato formalizado con la UTE José María San Román Gómez Menor S.L. / Nueva Funeraria de fecha 16 de junio de 2004.
- Escrito presentado por el representante de UTE TANATORIOS TOLEDO, en el que solicita la ampliación del dominio público afectado por la concesión, con la finalidad de incrementar en dos salas más de fecha de fecha 14 de marzo de 2005.
- Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 13 de Mayo de 2005, emitido en relación con la petición formulada, en el que se indica que no existe inconveniente urbanístico para acceder a lo solicitado.
- Informe de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005 en el que se señala la normativa aplicable y se manifiesta que no existe inconveniente legal para la tramitación del expediente.
- Informe del Interventor Municipal fiscalizando de conformidad con número de referencia 1.772 con las observaciones recogidas en el informe de fecha 18 de Mayo de 2005.
- Escrito correspondiente a la recepción por parte del representante de la UTE Tanatorios Toledo de la comunicación de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística sobre modificación del contrato de fecha 18 de mayo de 2005.

- Propuesta de la Unidad de Patrimonio y Contratación al Pleno de la Corporación de fecha 17 de mayo de 2005 con el visto bueno del Concejal responsable del área.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005.

Tras la intervenciones producidas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintidós votos a favor (12 del PP y 10 del PSOE) y 1 Abstención (1 IU) **ACUERDA**

Modificar el Contrato de Concesión de Construcción y Explotación de Tanatorio en lo siguiente: Aumentar las salas previstas en 14 en lugar de 12. Aumento de la superficie objeto de la concesión: 468,45 m². Incremento del Canon en 1.696 euros/año. Reajuste de la Garantía definitiva en la cantidad de 1.696,29 €.

Interviene el Sr. **CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quién expone lo siguiente: "Pido que se quede sobre la mesa éste punto porque antes no estaba en las carpetas del pleno con las correspondientes 48 horas preceptivo como podrán atestiguar la portavoz de su grupo y el Concejal Mejías González porque estuvimos viendo la carpeta y ese punto no figuraba en la carpeta del Pleno y además no le pudimos ver en la Comisión de Patrimonio porque falta los informes".

Puntualiza el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**, diciendo que: "según me informa el Secretario el asunto se trató pero faltaba un informe de fiscalización; lo que si que tengo que informar al Pleno es que la fiscalización que ha hecho el Interventor es e conformidad, lo digo porque los efectos para conocimiento de todos la fiscalización es que se fiscaliza de conformidad."

Finaliza el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que "Izquierda Unida se va abstener porque como no lo ha podido ver no puede votar una cosa a favor ni en contra tampoco de una cosa que no ha visto cuando además hay un aumento de edificabilidad que me parece importante y que por lo menos hubiésemos visto el plano como quedaría en una zona tan sensible simplemente decir que yo me voy abstener en éste punto".

10. DAR CUENTA DE ASUNTOS DELEGADOS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de incorporación al Inventario de Bienes y Derechos Municipales, de Parcela de Terreno de 450 m², sita en la Plaza de París en virtud de expediente de cesión gratuita de la Junta de Comunidades de Castilla – La

Mancha, realizada por la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 11 de Mayo de 2005.

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de Mayo de 2005 sobre Incorporación al Inventario de Bienes y Derechos Municipales de Parcela de Terreno de 450 m² sita en la Plaza de París en virtud de expediente de cesión gratuita de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (12 el PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**

Darse por enterados de la incorporación de Parcela de terreno de forma trapezoidal procedente de la tierra Labrantía titulada Cigarral de Palencia al sitio de los Palomarejos, hoy llamada PLAZA DE PARIS con una superficie de 450m² y con destino a "Equipamiento Deportivo".Procede de segregación de finca registral 11.340 de titularidad autonómica . Linda al norte con finca matriz de la que se segrega; sur y oeste, parcela rotacional, de titularidad municipal para equipamiento deportivo; este paseo peatonal según planeamiento vigente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, en el Tomo 1.521, libro 1.013, folio 23, finca nº 62.282 inscripción 1ª. Se valora a efectos de su incorporación al Inventario en el importe de 12.429 €.

11. APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad de Participación Ciudadana para aprobar las Bases de la Convocatoria para las subvenciones del Área para el ejercicio 2005.
- Acta de la reunión celebrada por el Consejo Municipal de Asociaciones Ciudadanas de 3 de Mayo de 2005, en la que se informan de conformidad las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas.

- Informe de la Secretaria General de 12 de mayo de 2005, indicando que no existe inconveniente legal en aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas.
- Documento de Retención de Crédito nº 220050005897 en la partida correspondiente de fecha 13 de mayo de 2005.
- Texto de las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas.
- Informe del Viceinterventor fiscalizando de conformidad con observaciones de fecha 13 de mayo de 2005. ref. de fiscalización nº 1.774.
- Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Participación ciudadana con la conformidad de la Concejalía Delegada de Área, de fecha 9 de Mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de Mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (12 el PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**

Aprobar las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas en el año 2005, contenidas en seis folios que serán debidamente diligenciados por la Secretaría General, constando de un total de doce bases reguladoras y una disposición adicional.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Alonso Núñez, Miembro del Grupo Municipal Socialista, siendo las 18 horas y 8 minutos.

12. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE APARCAMIENTOS (RECAREDO, CORRALILLO SAN MIGUEL, C/ BRUSELAS Y UE 01- COVACHUELAS).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe económico para la modificación de Tarifas 2005, de los aparcamientos de San Miguel, Recaredo, Bruselas y Covachuelas realizados por el Gabinete Técnico de Estudios Económicos.

- Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Movilidad y Seguridad Ciudadana de 18 de abril de 2005.
- Conformidad de las Empresas Concesionarias.
- Informe Jurídico de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 18 de Abril de 2005.
- Segundo Informe del Gabinete de Estudios Económicos. Haciendo referencia a las alegaciones presentadas por las Empresas Concesionarias y al Informe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 13 de mayo de 2005.
- Informe del Sr. Interventor Municipal fiscalizando de conformidad con nº de referencia 1748 de fecha 13 de Mayo de 2005.
- Informe Jurídico realizado por la Jefe de Sección Administrativa del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 16 de mayo de 2005.
- Propuesta sobre modificación para el Pleno de Tarifas en Aparcamientos (Recaredo, Corralillo de San Miguel, Bruselas y Covachuelas) de fecha 16 de mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 16 de mayo de 2005.
- Alegaciones de la Unión de Consumidores sobre la propuesta del Ayuntamiento referente a la tarificación por minutos de fecha 16 de mayo de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento de Toledo vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por once votos a favor (10 del PSOE y 1 de IU.), doce en contra (12 del PP.) y una abstención (1 PSOE); votándose a continuación sobre el fondo del asunto por doce votos a favor (12 del PP.) y once en contra (10 del PSOE y 1 de IU) Y 1 abstención (1 PSOE). **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar en los siguientes términos la Propuesta de Modificación de Tarifas de Parkings y canon concesional y consecuente modificación de los Pliegos de Condiciones.

A) Parking de RECAREDO

1. La tarifa del aparcamiento para el año 2005 sea:
 - Por minuto: 0,025 euros/minuto.
 - Mínimo: 0,45 euros.

- Máximo diario: 15,00 euros.
 - Redondeos: El importe a satisfacer se redondeará a la fracción más próxima a 0,05 euros.
 - Creación de una tarjeta prepago para los aparcamientos de Toledo pertenecientes a VINCIPARK ESPAÑA SA.
 - Todas las tarifas llevan incluido el 16% de IVA.
2. Abono mensual 24 horas máximo (IVA incluido del 16%): 161,50 euros.
 - Abono trabajadores Casco Histórico 51,65 euros al mes.
 3. El canon municipal año 2005 pasa a ser de 7.468,87 euros.
 4. La modificación de los artículos 24.1 párrafo 2º y 23 apartado 3º da como resultado la siguiente redacción:

Párrafo segundo del artículo 24.1: La tarifa se redondeará al 3º decimal más próximo, del mismo modo el importe que pague el usuario por el estacionamiento se redondeará a la fracción más próxima de 5 céntimos.

Artículo 23 apartado 3º: El importe mensual del abono máximo de 24 horas queda fijado para la revisión de 2005 en 161,50 euros (tarifa máxima año 2004 por importe de 156,00 x 1,035 IPC), a partir del cual se revisará anualmente aplicando el mismo I.P.C. que para las tarifas.

B) Parking del CORRALILLO de San Miguel

1. La tarifa del aparcamiento para el año 2005 sea:
 - Por minuto: 0,025 euros/minuto.
 - Mínimo: 0,45 euros.
 - Máximo diario: 15,00 euros.
 - Redondeos: El importe a satisfacer se redondeará a la fracción más próxima a 0,05 euros.
 - Creación de una tarjeta prepago para los aparcamientos de Toledo pertenecientes a VINCIPARK ESPAÑA SA.
 - Todas las tarifas llevan incluido el 16% de IVA.
5. Abono mensual de 24 horas máximo (IVA incluido del 16%): 161,50 euros.
6. El canon municipal año 2005 pasa a ser de 25.228,63 euros.
7. Las modificaciones de los artículos 28.2 y 29.1 párrafo 2º dan como resultado la siguiente redacción:

El artículo 29.1 párrafo 2º: La tarifa se redondeará al 3º decimal más próximo, del mismo modo el importe que pague el usuario por el estacionamiento se redondeará a la fracción más próxima de 5 céntimos.

El artículo 28.2: El importe mensual del abono máximo de 24 horas queda fijado para la revisión de 2005 en 161,50 euros (tarifa máxima año 2004 por importe de 156,00 x 1,035 IPC), a partir del cual se revisará anualmente aplicando el mismo I.P.C. que para las tarifas.

C) Parking de BRUSELAS

1. Evolución anual de la tarifa del aparcamiento:

Tarifa	2005	2006	2007
Por minuto	0,020	0,023	0,025
Mínimo	0,45	0,45	0,45
Máximo día	12,00	14,00	15,00

- Redondeos: El importe a satisfacer se redondeará a la fracción más próxima a 0,05 euros.
 - Creación de una tarjeta prepago para los aparcamientos de Toledo pertenecientes a VINCIPARK ESPAÑA SA.
 - Todas las tarifas llevan incluido el 16% de IVA.
2. Abono mensual de 24 horas máximo (IVA incluido del 16%): 124,20 euros.
 3. El canon municipal a ño 2005 pasa a ser de 24.838,70 euros.
 4. La modificación de los artículos 28.2 y 29.1.1 párrafo 2º.

El artículo 28.2 queda redactado de la siguiente manera: El importe mensual de abono máximo de 24 horas queda fijado para la revisión de 2005 en 124,20 euros (tarifa máxima año 2004 por importe de 120,00 x 1,035 IPC), a partir del cual se revisará anualmente aplicando el mismo I.P.C. que para las tarifas.

El artículo 29.1.1 párrafo 2º: La tarifa se redondearla 3ª decimal más próximo, del mismo modo el importe que pague el usuario por el estacionamiento se redondeará a la fracción más próxima de 5 céntimos.

D) Parking de COVACHUELAS

1. La tarifa del aparcamiento para el año 2005 sea:
 - Por minuto: 0,025 euros/minuto.
 - Mínimo: 0,45 euros.
 - Máximo diario: 15,00 euros.
 - Redondeos: El importe a satisfacer se redondeará a la fracción más próxima a 0,05 euros.
 - Todas las tarifas llevan incluido el 16% de IVA.
2. Abono mensual de 24 horas máximo (IVA incluido del 16%): 161,50 euros.
 - Abono 24 horas residentes: 94,70 euros.
 - Abono trabajadores diurnos: 46,80 euros.
3. El canon municipal año 2005 pasa a ser de 19.269,04 euros.
4. Las modificaciones de los artículos 24.4 y 25.2 párrafo 2º

El artículo 24.4 quedaría de la siguiente manera:

El importe mensual del abono máximo de 24 horas queda fijado para la revisión de 2005 en 161,50 euros (tarifa máxima año 2004 por importe de 156,00 x 1,035 IPC), a partir del cual se revisará anualmente, aplicando el mismo I.P.C. que para las tarifas.

El artículo 25.2 párrafo segundo, queda modificado así:
La tarifa se redondeará al 3er decimal más próximo, del mismo modo el importe que pague el usuario por el estacionamiento se redondeará a la fracción más próxima de 5 céntimos.

SEGUNDO.: Revisar la tarifa por minuto objeto de la presente aprobación pasados dos años desde su aplicación, conforme a las condiciones siguientes:

- ❑ Fecha de presentación del estudio: Límite julio 2007
- ❑ Periodo que comprenderá: un año completo a partir de los tres meses siguientes desde su aplicación.
- ❑ Realización del estudio: empresa independiente especializada, con comunicación de objetivos previo al inicio de los trabajos.

El debate surgido en éste punto del orden del día es el siguiente.

Inicia el debate el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta lo siguiente: 'En la sesión celebrada por la comisión informativa de tráfico del pasado 18 de abril se propuso la modificación de las tarifas de parking éste era un anhelo que venía produciéndose desde hace tiempo como consecuencia de la sentencia del juzgado nº46 de primera instancia de Madrid de fecha 20 de marzo de 2004 en el cual se establecía la posibilidad en un parking de Madrid de que se pudiese recaudar por minutos y éste es solamente la primera sentencia y en un principio el Ayuntamiento de Toledo se había hecho eco de ésta manifestación con carácter generalizado por todo ello y desde esa fecha y fechas anteriores que se ha venido estudiando pero a partir de ese momento y después de la reuniones se adoptó el siguiente acuerdo: primero aprobar la propuesta de modificación de tarifas de parking y de los pliegos de condiciones en base a las conclusiones emitidas por el gabinete técnico de estudios económicos financieros del Excmo. Ayuntamiento de Toledo quiero recalcar con esto que el Equipo de Gobierno ha sido escrupulosamente respetuoso con todos los estudios que ha elaborado y la propuesta que ha hecho el gabinete técnico de estudios económicos. Parking de Recaredo bien la tarifa de aparcamiento para el año 2005 será por minuto 0,025 € minutos con un mínimo de 0,45 € y un máximo de 15 €, el redondeo se establecerá en 0,05 y todas las tarifas llevan incluido el 16% de IVA , el canon municipal de 2005 pasa a ser de 7468,87€ se modifica en éste aspecto el artículo 24.2 y 29 párrafo tercero según figura dentro de las cláusulas del Parking de Recaredo en el Parking de Corralillo de San Miguel prácticamente es igual al de Recaredo simplemente la diferencia es que el canon municipal pasa a ser de 25.228,63 €, en el Parking de Bruselas las tarifas es por minuto 0,020 para el año 2005 , 0,023 para el 2006 y 0,025 para el 2007 ; el canon municipal pasa a ser de 24.838,7 € y en el Parking de Covachuelas es igual al de Corralillo y el de Recaredo donde figuraba en principio también un abono de trabajadores de jornada partida pero un abono nocturno también en un nuevo informe como consecuencia de la enmienda que habían presentado la Unión de Consumidores pues pasa a retirarse y pasa a ser inmediatamente como estaba anteriormente en los demás por lo tanto esto es lo que

sometemos a votación con el siguiente añadido conforme también al Gabinete de Estudios a los anteriormente señaladas tarifas que acabo de leer primero revisar la tarifa por minutos que ahora se aprueban pasado dos años y segundo eliminar la propuesta del aparcamiento de Covachuelas para que quede exactamente igual que la del resto de trabajadores de jornada partida y el abono nocturno de veinticuatro horas.”

En segundo lugar toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien argumenta lo siguiente: “Este no es un asunto que nosotros estemos en contra de que se revisen las tarifas por minuto, nosotros hemos apoyado una revisión de las tarifas por minuto nos hubiese gustado que los aparcamientos fundamentalmente el aparcamiento del Corralillo y el de Recaredo tuviese otro tratamiento que favoreciese más como permite el pliego, su utilización con otro tipo de tarifas diferente y enmarcado dentro de una política de transporte y de movilidad diferente por ejemplo ya hay experiencias en España y en Europa que priman el uso colectivo de vehículos, es decir cuando hay, cuando un vehículo es utilizado, sobre todo cuando se dedica al transporte para trabajar se bonifica a esos conductores que comparten el vehículo y eso es una medida que podríamos utilizar aquí y hay multitud de medidas que deberíamos estudiar e intentar poner en marcha como esta que está puesta en muchos sitios y que favorecerían primero la eliminación del vehículo superfluo, el compartir vehículos dado la mala política de transporte interurbano que hay en Toledo y en su entorno y así facilitar la vida a los residentes y a los peatones del Casco Histórico fundamentalmente ahora en otro punto por una moción vamos a estudiar, una moción del Partido Socialista sobre la ORA y deberíamos articular alguna medida complementaria con el aparcamiento en la Calle Bruselas, dicho esto por lo tanto nos parece que esto necesitaría una reflexión, está bien el intento de adecuar las tarifas por minutos le reconocemos el esfuerzo, en ésta caso de los técnicos municipales para buscar un equilibrio y beneficiar a la mayoría de los usuarios del aparcamiento y también en la calle Bruselas se van a beneficiar con una reducción de tarifas un 62,64% de usuarios, en el Corralillo un 59,9% y en Recaredo un 55,52% usuarios, le reconocemos ese esfuerzo pero ustedes no quieren reconocer el principal problema que es que no hay política de tráfico, de movilidad de accesibilidad en ésta ciudad y esto debe ser un elemento que contribuya a mejorar la vida de los vecinos, de los ciudadanos de la ciudad, ustedes se niegan hacer ese reconocimiento de ese problema de que no están poniendo soluciones y ustedes simplemente van o a golpe de sentencia judicial como es ésta y otros ejemplos hay y hoy hemos tenido unos representantes de los trabajadores que tienen que moverse a golpe de sentencia si ustedes no rectifican y por eso nos vamos abstener en éste punto, nos gustaría que en temas fundamentales de la ciudad se estableciese un consenso, un diálogo porque esto no son temas del Partido Popular, esto no son temas del Partido Socialista esto no son temas de Izquierda Unida, esto son temas de toda la ciudad y hay que ir pensando en cambiar la mentalidad de primero los dirigentes políticos para dar una lección de pedagogía a todos, a los técnicos y a los ciudadanos e intentar cambiar las dinámicas que usted viene generando desde hace más de diez años en ésta ciudad, debemos de cambiar el chip y ustedes no intervienen en esto y en el principal problema que es el tráfico, la accesibilidad y la movilidad en la ciudad ustedes solamente se mueven en el ámbito de las sentencias judiciales ya tuvieron que rectificar el primer pliego de los autobuses que me viene ahora a la memoria ante el peligro de echarse para atrás en una sentencia judicial y yo creo que eso no es un buen sistema yo les recomiendo si usted se compromete aquí que éste tema va a entrar en un programa de tráfico de movilidad más amplio y que hay un compromiso de revisión de esto en un año Izquierda Unida votaría a favor de ésta propuesta pero tiene que haber un compromiso de que esto como máximo duraría un año hasta que

la política de precios de aparcamientos entrase dentro de la solución de los graves problemas de tráfico por lo tanto yo le invito , le hago ese ofrecimiento de que si usted se compromete en un año a introducir una política de revisión general votaría a favor si no lógicamente tendría que votar en contra lógicamente de ésta propuesta .”

En tercer lugar toma parte en el debate el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expresa lo siguiente: “Nosotros vamos a pedir que se reconsidere la propuesta que se hace que se deje sobre la mesa que lo estudiemos con detenimiento porque a nosotros las cuentas no nos salen y a los ciudadanos creo que tampoco y la propuesta nuestra sería que las tarifas a aplicar durante el año 2005 en los parkines públicos de la ciudad de Toledo que están explotados en régimen de concesión administrativa se atiende al cobro desde el primer minuto a razón de 0,023€ minuto y con un máximo de 24 horas sería de 13,50€ ajustando el resto de las tarifas a la subida del IPC, nosotros presentamos aquella moción que hoy tiene como resultado la propuesta del Equipo de Gobierno, queríamos que las tarifas se cobrasen por minuto , pero por minuto y aquí no hay cobro de tarifas por minutos tenemos una franquicia de entrada yo entiendo el esfuerzo que han hecho los técnicos incluso el Sr. Vañó por tratar de ajustar los pliegos y de negociar con la empresa, pero no acabamos de cuadrar los números y en consecuencia no estamos de acuerdo con la propuesta que se hace , primero por lo que le decía, el establecimiento de una franquicia por aparcar no nos parece razonable, tampoco las nuevas propuesta debe llevar aparejado una subida de más del 13% real respecto a las tarifas anteriores al 2004 cuando la propuesta de incremento de acuerdo con el IPC que había hecho la propia empresa de no haberse cambiado el modelo era del 3,7 % luego aquí hay una subida sustancial en los precios de las tarifas, estamos asistiendo a una verdadera subida encubierta de tarifas y el coste de la ORA que anteriormente era de 1,30€ vendrá a ser de 1,50€ a partir de la entrada en vigor de su propuesta , la propuesta de subida que pedía la empresa era de 0,05 céntimos es decir, hasta llegar a al 1,35 nos encontramos con que el coste minuto que debiera aplicarse de acuerdo con ello debiera de ser de 0,023 céntimos pero los redondeos lo convierten en 0,025 céntimos, como esto del céntimo del euro se ha convertido en un verdadero atropello respecto al redondeo como conclusión comprobamos que el incremento real de tarifa en una hora asciende a 15 céntimos o lo que es lo mismo 25 pesetas de las de entonces aparte de ello la propuesta lleva consigo un redondeo en el precio final a pagar hasta llegar a la fracción más próxima a 0,05 € con lo cual el incremento final que paga el usuario es mayor, pero como al final son cosas de escasa importancia pues vale, las aceptamos y nos callamos verdad Sr. García Pineda, pues bien usted se callará pero nosotros no nos podemos callar y mostramos nuestro desacuerdo ; entendemos que se favorece parcialmente a los usuarios pero parcialmente según el estudio del economista municipal donde se dice que aproximadamente el 60% saldrían favorecidos y casi el 40% saldrían desfavorecidos respecto de los nuevos pagos, en fin nosotros creemos que con ésta subida realmente los que salen perjudicados son el 100% de los ciudadanos que van a pagar casi el 13% más en los parkines de Toledo, la solución que se pretende solo atiende a la necesidad de que la empresa mantenga el equilibrio financiero, eso nos parece muy loable por parte de la empresa, pero no satisface las expectativas que los ciudadanos tienen respecto a la defensa que su ayuntamiento debe hacer de sus derechos y de sus intereses. La Ley habla de posibles modificaciones de contratos en aras de razones de interés público pero se olvidan la argumentación haciéndose en contra demasiado hincapié en el equilibrio financiero de la empresa como si nosotros fuésemos los responsables de la gestión de la misma con ello no se incentiva la política de la empresa para la búsqueda de clientes sino que se opta por garantizar sin más ese equilibrio financiero no se tiene

en cuenta tal y como señala la empresa en su escrito de alegaciones aspectos tan relevantes como es la ordenación del tráfico en la ciudad, las intervenciones en política de aparcamiento disuasorio que realice el Ayuntamiento etc....; no se enmarca dentro de ninguna estrategia general dentro del ámbito de la política de movilidad , nosotros entendemos que un menor coste en los aparcamientos les hará más atractivos para los usuarios en consecuencia la empresa no debiera de temer por el equilibrio financiero. Sr. García Pineda ahora se va hablar y se va ampliar la ORA, el precio de los aparcamientos , un elemento importante a considerar en la política de movilidad para alcanzar niveles más importantes de ocupación hay que pensar sobretodo en beneficio de la ciudad y de los ciudadanos si así lo hacemos saldremos beneficiados seguramente todos ustedes, nosotros, los ciudadanos y también la empresa sin embargo no vamos apoyar su propuesta porque no satisface los intereses generales de la ciudad y los particulares de los ciudadanos y porque además supone una subida encubierta de los parking público en un momento difícil para los que han de desplazarse dentro de la ciudad”.

En último lugar intervino el **Sr. GARCÍA PINEDA** , quien concluye diciendo: “Yo sinceramente después de oír ciertas manifestaciones la verdad es que me quedo verdaderamente asombrado porque lo primero que debemos manifestar claramente es que el único antecedente jurisprudencial que hasta el momento existe es la sentencia del Juzgado nº 46 de primera instancia de Madrid de fecha 20 de marzo de 2004 en la que se interpreta lo que esta indicación, además muy poco explícita por otra parte, señala de la aplicación en lo que va en relación a minutos sobre la situación total general de la ORA , desde el principio el Ayuntamiento de Toledo y a instancia de la propia Unión de Consumidores quiso interesarse por éste tema; éste tema que desde el principio hemos querido establecer una mayor dilación y que usted es lo que nos propone tanto usted , como el Sr. Chozas, Sr. Mora nos propone que lo dejemos sobre la mesa que esto no se apruebe que lo dejamos ahí dormir el sueño de los justos etc. etc. etc. es decir, que sigamos exactamente igual con nuevos estudios , luego ustedes echan en cara al Sr. Vañó que es que se dedica a estudiar mucho las cosas y cuando verdaderamente una cuestión como ésta que es clara y es nítida se vuelve a estudiar y se pone sobre la mesa y se dice vamos a aprobarla dicen que tampoco que tampoco está clara y vamos a estudiarla no está clara y hay que hablar un nuevo sistema y por lo mezclan con que esto tiene que estar en conjunto con el tráfico, con los aparcamientos etc. miren ustedes el Gabinete de Estudios Económicos ha hecho un estudio verdaderamente importante y yo además aprovecho la ocasión para felicitarles porque ha hecho un estudio económico aparcamiento por aparcamiento estudiando toda su situación real de cada aparcamiento y además avalado por el propio informe del Interventor y yo ya no se que más quieren ustedes cuando el propio gabinete de estudios económicos municipales y el Partido Popular ni el Equipo de Gobierno ha intervenido en nada Sr. Mora Sr. Chozas , no hemos intervenido en nada le hemos dado los estudios, háganlo lo queremos aplicar inmediatamente a todos los ciudadanos de Toledo, se ha hecho, se ha establecido y lo han manifestado y el propio Interventor lo ha establecido y los propios servicios jurídicos lo han refrendado y es más incluso una vez que se ha establecido todo el estudio se ha dicho vamos a dar otra vez nueva interpretación a las alegaciones que puedan hacer cualquier entidad interesada solamente lo ha hecho las Empresas y la Unión de Consumidores y a la vista de todo ello incluso por ese propio sistema el propio Gabinete de Estudios Económicos ha establecido que es conveniente para una mayor seguridad el establecer que se pueda revisar todas las tarifas a los dos años es decir, todo lo que ustedes señalan es decir, vamos a tener un periodo de prueba a partir de éste momento hasta dentro de dos años y dentro de dos años si no funciona bien y nos hemos equivocado vamos a revisarlo no lo hemos establecido de ésta manera y además para que todas las tarifas tengan una

uniformidad y no pueda establecerse que unos parking sobre otros tengan una privilegio mayor que otro se ha retirado del aparcamiento de Covachuelas alguna circunstancia que se podían tener , por todo ello y en relación con el artículo 173 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y todo ello sin en estos momentos , reconociendo que todavía no hay ninguna disposición legal que obligue al Ayuntamiento de Toledo a establecer esta tarifa por minutos pero si que tenemos el compromiso social de hacerlo es por lo que nos ratificamos en la proposición anteriormente citada nada más.”

13. EXPEDIENTE DE BAJAS DE DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS Nº 1/2005 POR PRESCRIPCIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Toledo, Ejercicios 1997-1998 de fecha 25 de Julio de 2003, emitido por la Sección de Fiscalización del Departamento de Corporaciones Locales del Tribunal de Cuentas.
- Informe –Propuesta del Servicio de Recaudación relativo al Expediente Anual de Prescripción de derechos dependientes de cobro número 1/2005, periodo 1996-1998 de fecha 3 de mayo de 2005 por un importe total de 503,58 euros.
- Propuesta de la Tesorería de aprobación del Expediente Colectivo de prescripción de deudas número 1/2005, de fecha 3 de mayo de 2005.
- Listado de la Deuda objeto del expediente de prescripción, periodo 1996-1998, por un importe total de 503.58 euros.
- Información contable sobre los derechos pendientes de cobro, afectados por el Expediente de Prescripción.
- Informe de Tesorería emitido dentro del expediente de Liquidación del Presupuesto de la Corporación ejercicio 2004, en el que se cuantifican los derechos de difícil o imposible recaudación, para su consideración en el cálculo del remanente de Tesorería.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad el expediente de Bajas de derecho número 1/2005 por prescripción con número de referencia 1714 de 12 de mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 11 del PSOE Y 1 DE IU) **ACUERDA**

Dar de baja el Expediente de Bajas de Derechos de Ejercicios Cerrados nº 1/2005 por supuesto de prescripción por un importe de 503,58 euros del periodo 1996-1998 con la finalidad de reflejar una imagen fiel de los deudores de la Hacienda Local a favor de D. Carlos Quintas Segovia.

14. EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SALDO INICIAL DE CUENTAS nº1/2005.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención sobre conciliación de los saldos de las cuentas 160 y 170 entre el balance de situación y el Estado de la Deuda de fecha 18 de abril de 2005.
- Propuesta realizada por el Sr. Interventor Municipal al Pleno de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 11 del PSOE Y 1 de IU) **ACUERDA**

Aprobar el expediente de modificación de saldo inicial de cuentas de balance nº 1/2005, cuentas afectadas nº 160 y 170 cuyo resumen literal de ajustes es el siguiente:

Cuenta	Denominación	Importe
160	Préstamos a largo plazo. Sector público	-1.269.625,02
170	Préstamos a largo plazo. Sector Privado	1.270.688,40
	TOTAL AUMENTO DEUDA LOCAL	1.063,38

Con la finalidad de que los saldos de las cuentas del Balance de Situación reflejen la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Entidad.

15.MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA, CURSO 2005-2006.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Dirección de la Escuela Municipal de Música de fecha 28-04-2005 relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora de la Tasa-curso 2005-2006.
- Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad con número de referencia 55 con observaciones en el apartado 6, del mencionado informe de fecha 9 de mayo de 2005.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Música de sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005 sobre modificación de tasas de la Escuela Municipal de Música para el curso 2005/2006. y su posterior elevación del expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación y tramitación.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**

Aprobar la Modificación de Ordenanzas Fiscales del Patronato Municipal de Música curso 2005-2006, con un incremento medio del 5,8 %, cuyo contenido literal es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE ACTUAL	CURSO 2005-2006 (Referencia 5,8%)
Matrícula	63,30 €	Curso Escolar 67,30 €
Música y movimiento	19,08 €	Mensual 20,20 €
Lenguaje musical	19,08 €	Mensual 20,20 €
Instrumento	38,15 €	Mensual 6,70 €

16 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2005 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 56, con observaciones en el informe de fecha 10 de Mayo de 2005.
- Certificado realizado por el Interventor de fecha 10 de Mayo de 2005.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Música en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005 sobre expediente de modificación de crédito nº 2/2005, bajo la modalidad de suplemento de crédito, en el que se aprueba el expediente de modificación de crédito nº2/2005 y su posterior elevación del expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación y tramitación.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de mayo de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**

Aprobar la modificación de crédito del Patronato Municipal de Música nº 2/2005 bajo La modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe de 11.000,00 € (ONCE MIL EUROS), cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
I	Gastos de Personal	11.000,00 €	VIII	Activos	11.000,00 €
				Financieros	
	TOTAL	11.000,00 €		TOTAL	11.000,00 €

17.APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 26 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de Modificación Puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana Enero 2005.
- Resolución de la Junta de Gobierno Local de 16 de Febrero de 2005 en el que se acuerda el sometimiento a información pública del expediente. Periodo en el que no han sido formuladas alegaciones.
- Propuesta de aprobación del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 13 de mayo de 2005
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 de Febrero de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación nº 26 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, referente a la Ordenanza nº 14 de suelo urbano, de aplicación en las áreas de la zona industrial del Polígono de Santa María de Benquerencia delimitadas gráficamente en su documentación, en los términos que fue objeto de información pública en virtud de resolución de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2005.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Vivienda y Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva. Previamente se incorporará al expediente informe de la Dirección General de Patrimonio.

18.P.A.U. CRISTO DE LA VEGA.

Se retira del Orden del Día.

19.APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO DE LA MUJER.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acta del Consejo Local de la Mujer de fecha 18 de octubre de 2004 en el que se aprueba la modificación del Reglamento del Consejo Local de la Mujer.

- Copia del Reglamento modificado a través de quince puntualizaciones en diversos artículos del mismo.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Mayo de 2005 en el que se aprueba el Proyecto de Reglamento con las precisiones señaladas por el Oficial Mayor.
- Propuesta de Modificación del Reglamento del Consejo de la mujer de fecha 18 de Mayo de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (12 del PP, 11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**

Aprobar la Modificación, (*quince puntualizaciones para potenciar la participación de otros colectivos y en otros foros que enriquecen el texto*), del Reglamento del Consejo Local de la Mujer, que consta de doce artículos y que figura en el anexo redactado en tres folios que será debidamente diligenciado por la Secretaría General de éste Ayuntamiento.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

En el primer turno de intervenciones el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta lo siguiente: "vamos a votar a favor y quiero hacer ésta intervención más de agradecimiento. El Grupo Municipal de Izquierda Unida que presentó en la reunión del Consejo del 18 de octubre del 2004 diecinueve alegaciones tendentes a mejorar el Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de participación ampliando ésta a otros colectivos susceptibles de participar e interesados en la defensa de los derechos de la mujer y su desarrollo integral las funciones se ampliarían abarcando y en nuestras enmiendas aspectos de participación del Consejo a la elaboración y participación en todos los ámbitos de la vida municipal a fin de implantar la transversalidad en la actividad del Ayuntamiento se pretende que el consejo sea un órgano vivo con un funcionamiento periódico y estable de manera que de respuesta a las necesidades del colectivo femenino de la ciudad así se pidió la ampliación de una celebración de reuniones del órgano a una periodicidad trimestral para evitar el anquilosamiento e inactividad que había sufrido el consejo en los últimos años además se pidió que las convocatorias del Consejo se fundieran al máximo para que éstas fueran conocidas por la población toledana y que vean al Consejo como un órgano cercano y de participación y desde IU queremos agradecer a todas las asociaciones que participan en el Consejo Local de la mujer , su trabajo que han sido las artífices fundamentales de éstas enmiendas y la aprobación en la medida que se celebró en el consejo de las propuestas que presentó IU en seguridad de ayudarán a que el órgano sea participativo y fomente también las actividades de dichas asociaciones."

En segundo lugar interviene la **SRA RIVAS RIVAS**, Miembro del Grupo Municipal Popular quién expresa lo siguiente: "Sr. Chozas, no tenía ni idea de que iba haber ésta intervención porque tengo idea que tenían ustedes pactado en la Junta de Portavoces que no iba haber intervenciones en éste punto, de todas formas le agradezco sus palabras sobre el Consejo de la Mujer y si que quiero decir que todas las enmiendas que ustedes propusieron se aceptaron excepto una , efectivamente, que quería declarar al Consejo que las decisiones del Consejo de la Mujer tenían carácter vinculante y se desechó."

En último lugar la **SRA FERNÁNDEZ RUBIO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista manifiesta que: "Se aprobó el Consejo de la Mujer, con el voto también favorable por nuestra parte del Grupo Municipal Socialista estamos de acuerdo y lo que queremos es que el Consejo funcione como viene funcionando y que se lleven a efecto todas las propuestas que se hacen desde el consejo".

Se suspende la Sesión de Pleno durante diez minutos

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

20. MOCIONES y PROPOSICIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Se incorpora a la Sesión el Sr. Vañó Ferré, Miembro del Grupo Municipal Popular

20.1 MOCIÓN CONJUNTA (PP-PSOE) SOBRE INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL, NACIONAL Y A LA UNIÓN EUROPEA LAS AYUDAS PARA COMPENSAR LAS PÉRDIDAS DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA DERIVADAS DE LAS FUERTES HELADAS Y LA EXTREMA SEQUÍA.

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (13 del PP y 11 del PSOE) y una abstención (1 de IU), **ACUERDA:**

Aprobar la moción conjunta suscrita por el Grupo Municipal Popular y el Grupo municipal Socialista tras la petición realizada por ASAJA sobre Instar al Gobierno Regional, Nacional y a la Unión Europea para compensar las pérdidas de la Agricultura y la ganadería derivadas de las fuertes heladas y la extrema sequía, Nacional, cuya propuesta literal es la siguiente:

"La escasez de precipitaciones desde el inicio del presente año hidrológico, que comienza el 1 de septiembre, ha llevado a la agricultura y a la ganadería de Toledo a una situación crítica.

Según el Instituto Nacional de Meteorología la situación generada puede calificarse de extrema sequía y el periodo comprendido entre los meses de noviembre y abril puede considerarse el más seco de los últimos 60 años, situación que se agrava en la franja central de la península, incluida Castilla La Mancha.

La pertinaz sequía ha venido a unirse a los efectos negativos provocados por las heladas invernales ocasionando cuantiosas pérdidas en la agricultura y ganadería toledanas.

Todos los cultivos y producciones agrícolas están afectados en gran medida:

◊ En lo que se refiere a cultivos herbáceos y, en la provincia de Toledo, en torno al 70% de la superficie está en pésimas condiciones por lo que ni tan siquiera será cosechada y las zonas donde hay producción, ésta es netamente inferior a lo normal.

◊ En lo referente al olivar, hay que remontarse a 50 años para encontrar circunstancias similares a la vivienda actualmente por sector. En algunas zonas se ha tenido que llegar a arrancar olivo, lo que conlleva un coste añadido de arranque y replantación que implica pérdidas de unos 2.500 € por hectárea.

◊ En cuanto a la ganadería, la falta de pastos unida a los problemas en las conducciones de agua están provocando un incremento espectacular de los gastos para abreviar y alimentar al ganado, además de una mayor mortalidad, una disminución del número de partos y una importante caída en la producción de leche.

◊ En el cultivo del viñedo las pérdidas son todavía difícilmente cuantificables, pero la situación preocupa, y de persistir la sequía, afectaría no sólo a la próxima cosecha sino también al futuro de la planta.

◊ En los cultivos de regadío hay que reseñar que también se ha producido un incremento de los costes de producción por hectárea, debido, principalmente, al aumento del precio del gasóleo.

Todo ello ha llevado a la organización ASAJA a solicitar a las administraciones competentes la evaluación de los daños y la habilitación de medidas y ayudas necesarias para paliar éstas pérdidas.

Con el fin de lograrlo han solicitado el apoyo y la ayuda de nuestra Corporación. Por todo ello el Grupo Popular y el Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno Regional y Central y a la Unión Europea a que, conforme a la petición realizada por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) de

Toledo, se habiliten las ayudas necesarias para compensar económicamente las pérdidas que van a tener que soportar los agricultores y ganaderos de nuestra provincia como consecuencia de la climatología adversa.”

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate en éste punto la **SRA TUTOR DE URETA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta lo siguiente: “Una aclaración antes porque ésta no es una moción del Partido Popular es una solicitud que ha planteado la Organización ASAJA en apoyo a los agricultores y ganaderos de nuestra provincia yo no tuve oportunidad de estar en la Junta de Portavoces por tanto no pudimos plantear que fuese una moción conjunta si he tenido oportunidad de hablar ahora con los grupos de la oposición , es moción conjunta del Partido Socialista y del Partido Popular no lo es de Izquierda Unida y lo sentimos y como no se ha podido plantear el debate antes pues yo voy hacer la intervención primera y voy a dejar que sea el Partido Socialista quien cierre puesto que la moción es conjunta de los dos grupos políticos . Sr. Chozas su transaccional supongo que hablo por los dos grupos no la admitimos entre otras cosas porque habla de algo que no es lo que pide ASAJA, quien viene a pedir aquí algo muy concreto que es apoyo y ayuda para algo muy determinado y usted nos habla de campos de golf y de otras cosas en las que podemos entrar a debatir otros días si quiere, este no es el momento. “La escasez de precipitaciones desde el inicio del presente año hidrológico, que comienza el 1 de septiembre, ha llevado a la agricultura y a la ganadería de Toledo a una situación crítica. Según el Instituto Nacional de Meteorología la situación generada puede calificarse de extrema sequía y el periodo comprendido entre los meses de noviembre y abril puede considerarse el más seco de los últimos 60 años, situación que se agrava en la franja central de la península, incluida Castilla La Mancha.La pertinaz sequía ha venido a unirse a los efectos negativos provocados por las heladas invernales ocasionando cuantiosas pérdidas en la agricultura y ganadería toledanas.Todos los cultivos y producciones agrícolas están afectados en gran medida:◊ En lo que se refiere a cultivos herbáceos y, en la provincia de Toledo, en torno al 70% de la superficie está en pésimas condiciones por lo que ni tan siquiera será cosechada y las zonas donde hay producción, ésta es netamente inferior a lo normal.◊ En lo referente al olivar, hay que remontarse a 50 años para encontrar circunstancias similares a la vivienda actualmente por sector. En algunas zonas se ha tenido que llegar a arrancar olivo, lo que conlleva un coste añadido de arranque y replantación que implica pérdidas de unos 2.500 € por hectárea.◊ En cuanto a la ganadería, la falta de pastos unida a los problemas en las conducciones de agua están provocando un incremento espectacular de los gastos para abreviar y alimentar al ganado, además de una mayor mortalidad, una disminución del número de partos y una importante caída en la producción de leche.◊ En el cultivo del viñedo las pérdidas son todavía difícilmente cuantificables, pero la situación preocupa, y de persistir la sequía, afectaría no sólo a la próxima cosecha sino también al futuro de la planta.◊ En los cultivos de regadío hay que reseñar que también se ha producido un incremento de los costes de producción por hectárea, debido, principalmente, al aumento del precio del gasóleo. Todo ello ha llevado a la organización ASAJA a solicitar a las administraciones competentes la evaluación de los daños y la habilitación de medidas y ayudas necesarias para paliar éstas pérdidas.Con el fin de lograrlo han solicitado el apoyo y la ayuda de nuestra Corporación. Por todo ello el Grupo Socialista y el Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo la adopción del siguiente acuerdo: “Instar al Gobierno Regional y Central y a la Unión Europea a que, conforme a la petición realizada por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) de

Toledo, se habiliten las ayudas necesarias para compensar económicamente las pérdidas que van a tener que soportar los agricultores y ganaderos de nuestra provincia como consecuencia de la climatología adversa.”

A continuación interviene en el debate de éste punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de IU quien expresa lo siguiente: “Nosotros creemos que la moción habla de agricultura, de ganadería, habla de agua habla de la falta de agua, mejor dicho, y nosotros creemos que desde la Administración además de apoyar las peticiones de ASAJA, que no estamos en contra y de hecho no enmendamos la propuesta de ASAJA sino que la complementamos porque creemos que es necesario cuando se habla del uso del agua tenemos que hablar del uso racional del agua y por lo tanto cuando falta agua para la agricultura y para la ganadería tenemos que hablar de otros usos del agua que no faltan y que se hacen políticas y luego hablaremos en otra moción que se hacen políticas pensadas en otros negocios no en las personas que necesitan más el agua y hablamos más del agua y de los usos del agua en la agricultura y pensamos que ya es hora que los usos en la agricultura se hagan racionalmente por eso complementamos la petición de ASAJA y pedimos al Gobierno Regional y Central que rechace proyectos y prácticas urbanísticas con sumideros de agua, prácticas urbanísticas no sostenibles independientemente de su ubicación y que estamos hablando del agua que puede pasar por nuestra región para prácticas urbanísticas y no para solventar los problemas por ejemplo de la sequía que tiene nuestra región prácticas como: campos de golf, complejos turísticos y de ocio, consumidores de una gran cantidad de servicios hídricos para beneficio de unos pocos no de la mayoría de los agricultores, modelos de desarrollo que agotan los escasos recursos de agua existente en detrimento de la agricultura y otros usos sociales y económicos hablamos de complementar esa petición de ASAJA, hablamos que ya es hora de que los agricultores de Toledo y Castilla la Mancha no rieguen a las tres de la tarde en el mes de agosto sino que se utilicen y se invierta en un uso eficiente y eficaz del agua y hablamos de instar al Gobierno regional a iniciar planes de adaptación y modernización del regadío en Castilla la Mancha que tengan como objetivo la optimización de los recursos hídricos erradicando prácticas que suponen derrochar agua en el riego, la ordenación y la regulación de las aguas subterráneas y la ordenación y modernización de los sistemas de regadío para el máximo ahorro de agua, estamos hablando de una cuestión que no es solamente pedir ayudas sino es una cuestión que va al fondo del asunto y eso es lo que queremos que aprovechando la moción de ASAJA éste Ayuntamiento inste al Gobierno Central y al Gobierno Regional que además de las ayudas a ASAJA se hagan otras cosas.”

Finalmente el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista afirma lo siguiente: “Aunque generosamente por parte del Partido Popular ha dejado al Grupo Socialista al cierre quiero hacer una única intervención que es la que estoy iniciando y efectivamente la Asociación Agraria ASAJA ha remitido a los 204 pueblos de la Provincia, una propuesta para que los ayuntamientos de Toledo se suman a sus peticiones por la situación por la que pasan, en estos momentos, los agricultores y los ganaderos y en éste sentido ésta moción es una propuesta, repito de ASAJA y por lo tanto nadie debe de patrimonializar, creo que hubiese sido por parte de nuestro grupo nuestro deseo que todos los grupos la hubiesen aprobado tal y como ellos, quieren que se apruebe que es el texto que se ha aportado al Pleno, es lógico que los agricultores de nuestra provincia y también de nuestra región tengan los apoyos y las ayudas de todo tipo para el mantenimiento de la actividad productiva de las actividades agrarias y ganaderas que como consecuencia de la ganadería se han visto gravemente afectadas y por tanto todos consideramos que es necesario adoptar un conjunto de medidas con carácter urgente destinadas a paliar

los efectos de ésta contingencia climática. Este tipo de incidencias climatológicas desgraciadamente son frecuentes, últimamente y a pesar de que son cada vez más los agricultores que tienen sus pólizas de seguros que traten de compensar las pérdidas cuando se producen éste tipo de incidencias pues a veces no cubren totalmente las sequías pertinaces que periódicamente se dan en nuestra provincia en los últimos años ha sufrido con igual o mayor intensidad sequías que los agricultores han afrontado con un gran esfuerzo se dice que la sequía que hoy sufrimos es similar a la del año 47 pero en un tiempo más cercano hay que recordar la del año 92y la última del 99 , muchos de los que estamos aquí pues no estábamos en los escaños pero nos hubiese gustado haber encontrado una moción parecida a ésta pero a veces cambian las cosas dependiendo de quien gobierne en Madrid, pero bueno no es el momento de entrar en éste asunto y desde luego el Grupo Municipal Socialista quiere estar cerca de las necesidades de los agricultores y ganaderos y por lo tanto aprueban la moción presentada por ASAJA en todos sus términos, una organización agraria que por cierto es la mas importante que hay en Castilla la Mancha y la provincia y que evalúa en cincuenta millones de euros las pérdidas en cultivos como cereales , oleaginosas, olivar y además en ganadería por el incremento que suponen los gastos de alimentación por la falta de pastos pues hablan de una pérdida de sesenta millones de euros y hay una opción que todavía esta por ver que es la del viñedo, nuestra principal producción regional que puede tener también consecuencias y por lo tanto si dilatar más mi intervención lo que cabe es que este Pleno apruebe ésta moción para que se adopten las medidas compensatorias que desde todos los ámbitos administrativos , el nacional, el regional y el europeo de una manera urgente se apruebe”

20.2 MOCIÓN (PP) SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES, DIPUTACIÓN Y AL CONSORCIO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL OBJETO DE FINANCIAR UN PLAN PLURIANUAL DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (13 del PP y 11 del PSOE y uno en contra (1 de IU), **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular sobre Solicitud a la Junta de Comunidades, Diputación y Consorcio de la Ciudad de Toledo la firma de un Convenio de Colaboración con el objeto de financiar un plan plurianual de modernización del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos, cuya propuesta literal es la siguiente:

“El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo quiere llevar a cabo un Plan Plurianual de modernización del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

La modernización supone una modificación importante del Servicio con el fin de lograr una estructura operativa más eficaz y moderna para la prevención y para la seguridad, no solo de la ciudad, sino de los miembros del cuerpo del SPEI. Ello afecta a la reestructuración y ampliación de los Recursos Humanos del SPEI y repercute en la necesidad de adquirir nuevos vehículos y materiales adaptados a las necesidades.

El Plan debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes hechos:

- ◊ El envejecimiento paulatino de la plantilla sin que en los últimos años se hayan producido ampliaciones de la misma.
- ◊ Aumento constante de la población a la que se debe dar cobertura.
- ◊ Incremento de la distancia a recorrer por la expansión de los nuevos barrios de la ciudad de Toledo.
- ◊ Especial protección del Patrimonio Cultural máxime siendo "Ciudad Patrimonio de la Humanidad".
- ◊ Ciudad Administrativa de toda la Región.
- ◊ Crecimiento en Infraestructura, Comercio e Industria en Toledo.
- ◊ Gran afluencia de visitantes y turistas.

El Ayuntamiento de Toledo es consciente de la renovación del personal y del equipo de vehículos y materiales, por este motivo, en el presente año se dota al SPEI de un camión Brazo-Escala, cofinanciado por la Consejería de Administraciones Públicas, El Consorcio y el propio Ayuntamiento (en un tercio respectivamente).

Ante la imposibilidad de que el Ayuntamiento de Toledo haga frente "en exclusiva "al gasto derivado de las modificaciones que puedan producirse en un plazo de 10 años hace preciso que se propongan la implicación de otras Administraciones en base a lo siguientes hechos:

PRIMERO.- Que Toledo es la capital Regional y Provincial con sede de las Consejerías de toda la Junta de Comunidades y sus edificios, así como de la propia Diputación Provincial: de la Delegación de Gobierno de Castilla La Mancha y todas sus Direcciones Regionales y Provinciales esto implica un número de edificios administrativos muy superior al de cualquier otra ciudad de nuestra Región. La coordinación entre la Administración Autonómica, Provincial y Municipal ha de servir a todos los ciudadanos castellano manchegos una gestión administrativa eficaz, moderna y solidaria, siendo uno de los sectores más importantes de atender el SPEI.

SEGUNDO.- Que Toledo es “Ciudad Patrimonio de la Humanidad” y por las características de su Casco Histórico los riesgos son mayores, por lo que en su conservación deben participar otras Administraciones.

TERCERO.- El número de visitantes a diario a la ciudad para cuestiones administrativas o económicas es muy superior al de cualquier otra ciudad de la Región, al ser capital regional y provincial. A esta población hay que añadir los turistas que a diario y, en especial visitan Toledo, como se evidencia en el crecimiento de la Hostelería en general. Esta población debe ser tomada en cuenta en materia de seguridad y prevención. La existencia de todos estos riesgos añadidos, y a la dispersión de los mismos (25 Km. De distancia entre algunos puntos), junto a los riesgos producidos de cualquier ciudad, hacen que las posibilidades de que se produzca un siniestro y de que el mismo tenga consecuencias muy graves, sea superior al de otras ciudades.

Por todo lo anterior el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de su Conserjería de Administraciones Públicas, a la Diputación Provincial y al Consorcio de la ciudad de Toledo, la firma de un Convenio de Colaboración entre todas las Administraciones y el Consorcio, con el objeto de financiar a partes iguales un plan plurianual de modernización del Servicio de Prevención , Extinción de Incendios y Salvamento.

El SR.ALCALDE-PRESIDENTE, felicita a todos los profesionales del Cuerpo de Bomberos por su actuación en el día de hoy ante los tres incendios producidos a la misma hora en lugares distintos que se está investigando por sus posibles condicionantes

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta lo siguiente: “De todos es conocido la importancia que tiene y por lo tanto no voy a redundar en ello el servicio de prevención y extinción de incendios en cualquier ciudad La modernización supone una modificación importante del Servicio con el fin de lograr una estructura operativa más eficaz y moderna para la prevención y para la seguridad, no solo de la ciudad, sino de los miembros del cuerpo del SPEI. Ello afecta a la reestructuración y ampliación de los Recursos Humanos del SPEI y repercute en la necesidad de adquirir nuevos vehículos y materiales adaptados a las necesidades.El Plan debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes hechos:◊ El envejecimiento paulatino de la plantilla sin que en los últimos años se hayan producido ampliaciones de la misma.◊ Aumento constante de la

población a la que se debe dar cobertura. ♦ Incremento de la distancia a recorrer por la expansión de los nuevos barrios de la ciudad de Toledo. ♦ Especial protección del Patrimonio Cultural máxime siendo “Ciudad Patrimonio de la Humanidad”. ♦ Ciudad Administrativa de toda la Región. ♦ Crecimiento en Infraestructura, Comercio e Industria en Toledo. ♦ Gran afluencia de visitantes y turistas. El Ayuntamiento de Toledo es consciente de la renovación del personal y del equipo de vehículos y materiales, por este motivo, en el presente año se dota al SPEI de un camión Brazo-Escala, cofinanciado por la Consejería de Administraciones Públicas, El Consorcio y el propio Ayuntamiento (en un tercio respectivamente). Ante la imposibilidad de que el Ayuntamiento de Toledo haga frente “en exclusiva “al gasto derivado de las modificaciones que puedan producirse en un plazo de 10 años hace preciso que se propongan la implicación de otras Administraciones en base a lo siguientes hechos: PRIMERO.- Que Toledo es la capital Regional y Provincial con sede de las Consejerías de toda la Junta de Comunidades y sus edificios, así como de la propia Diputación Provincial: de la Delegación de Gobierno de Castilla La Mancha y todas sus Direcciones Regionales y Provinciales esto implica un número de edificios administrativos muy superior al de cualquier otra ciudad de nuestra Región. La coordinación entre la Administración Autonómica, Provincial y Municipal ha de servir a todos los ciudadanos castellano manchegos una gestión administrativa eficaz, moderna y solidaria, siendo uno de los sectores más importantes de atender el SPEI. SEGUNDO.- Que Toledo es “Ciudad Patrimonio de la Humanidad” y por las características de su Casco Histórico los riesgos son mayores, por lo que en su conservación deben participar otras Administraciones. TERCERO.- El número de visitantes a diario a la ciudad para cuestiones administrativas o económicas es muy superior al de cualquier otra ciudad de la Región, al ser capital regional y provincial. A esta población hay que añadir los turistas que a diario y, en especial visitan Toledo, como se evidencia en el crecimiento de la Hostelería en general. Por todo lo anterior el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO: Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de su Consejería de Administraciones Públicas, a la Diputación Provincial y al Consorcio de la ciudad de Toledo, la firma de un Convenio de Colaboración entre todas las Administraciones y el Consorcio, con el objeto de financiar a partes iguales un plan plurianual (a diez años) de modernización del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento”.

Seguidamente interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expresa lo siguiente: “Yo creo que en este caso a uno le apetecería votar a favor de ésta moción pero no lo va hacer fundamentalmente porque hay que tener memoria histórica y algunos además de las propuestas hay que ver quién presenta la propuesta, mire usted, usted no tiene credibilidad para presentar ésta propuesta en éste Pleno, ustedes no quieren arreglar el problema de los bomberos ustedes quieren trasladar el problema de los bomberos ustedes tuvieron la oportunidad y podían haberlo demostrado con hechos cuando por ejemplo, gobernaban en la Diputación y en el Consorcio de Extinción Provincial, ustedes inventaron una organización provincial que iba más a satisfacer a los alcaldes o algunos ayuntamientos locales es decir, iban con una intención partidista y no con un programa serio y riguroso de contemplar las necesidades que tenía la provincia en cuanto a extinción de incendios y salvamentos; ustedes quisieron privatizar y de hecho lo hicieron, el servicio ustedes no tienen credibilidad para tratar esta moción ahora porque ustedes cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo no lo hicieron entonces qué credibilidad tiene el Partido Popular en el Ayuntamiento de Toledo al pedir en un hecho que tiene de su exclusiva competencia cuando se está reclamando competencias, pero cuando se tienen competencias se pide ayuda y en aquellas cosas que no se tiene competencias se las reclama por ejemplo en turismo,

no se tiene competencias en turismo y se reclama competencias, no se tienen competencias en Patrimonio y se reclama las competencias, se tienen competencias en los bomberos y se piden ayudas ; pero qué credibilidad tienen ustedes de traer esto aquí cuando van a nombrar a dos concejales que no se sabe que funciones van a tener y están pidiendo mayor dinero para un tema de sus competencias exclusivas esto es una broma de mal gusto del Partido Popular después de la trayectoria en la provincia de traer ésta moción aquí; esto es una broma de mal gusto porque podían ustedes presentar una moción con una trayectoria y decir , no nosotros seguimos apostando por un servicio eficaz provincial, pero qué trayectoria presentan ustedes aquí los mini parques en la provincia, cuando hubo movilizaciones de los bomberos aquí ésa es la credibilidad; ustedes cuando tienen un problema lo trasladan se lo quieren quitar del medio y echan la culpa a otras administraciones esto es de su competencia exclusiva Sr. Alcalde , menos palacios de congresos de 8.500 millones y más atención a los ciudadanos, cuando tienen ustedes competencias en transportes buscan ustedes trasladar el problema , ustedes no tienen credibilidad no tienen ninguna credibilidad para presentar ésta moción y por eso Izquierda Unida va a votar en contra de ésta moción."

A continuación toma parte en el debate la **SRA ABARCA LÓPEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista para expresar lo siguiente: "Sr. Pineda, nuestro grupo realmente celebra y nos alegra que por fin se hayan acordado ustedes de los bomberos , del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos y es que en la exposición de motivos todo lo que ustedes dicen es cierto , es verdad , todos es verdad pero también en ningún caso son de ahora éstos problemas ni esa situación y por cierto en la relación de organismos se ha olvidado usted del Arzobispado que también está en ésta ciudad y también tiene que ver algo con el asunto sobre todo con lo que pasó el año pasado. Tanto en la pasada legislatura como en la actual hemos podido escuchar a los representantes de los bomberos en diferentes mesas que expresaban su preocupación creciente y no solo su preocupación era por el número deficiente de efectivos sino también por la escasez de medios así como por lo inadecuado de los mismos para atender una población como es Toledo, una población que no es sólo creciente sino que particularmente es muy singular por su amplio y valioso Casco Histórico; es verdad, como decía el Sr. Chozas la competencia es del municipio y sobre todo la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local lo dice el Art.26 que tenemos que tener éste servicio pero también es verdad que una ciudad moderna no solo se basa en su desarrollo urbanístico más o menos pomposo sino que además si quiere ser una ciudad habitable, amable, segura y con calidad de vida, debe dirigir sus esfuerzos en mantener, mejorar y hacer eficaces los servicios públicos como éste del que estamos hablando hoy como le decía al principio el servicio de extinción no es nuevo pero sin embargo no se siente eficaz. El Alcalde felicitaba a los bomberos porque hoy ha ocurrido tres hechos no sabemos si fortuitos o no pero tres hechos en los que han tenido que intervenir no puede ser eficaz cuando hay pocos hidrantes, cuando éstos se queman cuando los efectivos son pocos y no es preventivo, no tienen tiempo de hacer un plan de prevención en ésta ciudad ni en las revisiones periódicas lo han dicho multitud de veces ni cuenta con los medios materiales y recursos humanos necesarios para desempeñar la importante labor que tienen encomendada, usted sabe Sr. Pineda que el Cuerpo de Bomberos cuenta con magníficos profesionales que se preocupan no solo en hacer bien su trabajo sino también en su formación continuada porque son muchos los cursos que desde Administraciones Públicas se dan y son muchas las horas a las que los bomberos de Toledo han asistido, pero también queremos hacer constar que la desatención ha llegado a veces a producir desánimo y frustración profesional usted , creemos sinceramente que presenta una moción para salvar su conciencia porque sabe que esto que estamos diciendo es cierto así como sabe

también las pocas o nulas inversiones que el Ayuntamiento de Toledo ha hecho o a realizado en éste servicio; también sabe Sr. Pineda que la Junta de Comunidades no ha tenido nunca ningún reparo en colaborar con el Ayuntamiento en ésta materia y también sabe que los últimos años se ha destinado a éste menester más de 418.000 euros más que a cualquier otro ayuntamiento de la Región más es el ayuntamiento que más ha recibido y además los bomberos de Toledo están fuera del Consorcio provincial de extinción de incendios del año 2002 porque ustedes no fueron capaces de ponerse de acuerdo con quien entonces regía la Diputación Provincial; es decir, el PP es decir, ustedes mismos y es decir, el entonces presidentes concejal de éste ayuntamiento, sentado aquí en la anterior legislatura; también quisiera recordarles Sr. Pineda que la Ley de Haciendas Locales determina las aportaciones que las compañías aseguradoras deben realizar a los ayuntamientos para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios contra incendios y con cargo a eso usted mismo tiene firmados convenios con UNESPA y con SOLÍS que se fija en ese convenio la cantidad de 120.000€ anuales de aportación, en el año 2002-2003 según éste convenio habrán recibido las arcas municipales 240.000 € sin embargo, la inversión en el servicio de extinción de incendios se reduce a 15.000 € no sabemos donde está el resto; no obstante, mi grupo va apoyar la presente moción les vamos a votar favorablemente la moción porque como dice el refrán *nunca es tarde si la dicha es buena* , porque nuestra intención es que mejore este servicio porque lo creemos de verdad que tiene que mejorar pero también le decimos que estaremos muy atentos después de aprobar ésta moción a las gestiones que se realicen para llevarlo acabo y para que no sea como decía antes tranquilizarnos la conciencia para que no sea tampoco poner buenas intenciones en su plan correctísimo en su planteamiento y en su exposición de motivos sino una realidad que esté acorde con Toledo y con los toledanos .”

En ultimo lugar interviene el **Sr. GARCÍA PINEDA**, quien finaliza diciendo que : “A mí algunas veces me sorprende que se diga que sí se aprueba pero se quiere hacer una reprimenda si que estamos de acuerdo pero que queremos seguir igual que antes y es así es verdad, estamos atrasados pero esto es por culpa de usted y nos queremos poner modernos y empezamos aquí a estudiar el devenir histórico y no terminamos ; en primer lugar, contestando al Sr. Chozas, habla de la memoria histórica pero bueno Sr. Chozas ¿queremos solucionar el problema o no? no me venga usted con que si hace años o hace años mire usted queremos solucionar el problema o no queremos solucionarlo, no me venga usted con milongas de si hace años , queremos solucionar el problema, queremos tener un servicio de extinción de incendios bueno y de cara al futuro, queremos sentar las bases de que dentro de diez años podamos firmar y ayudar entre todos tener un servicio como nos merecemos o no queremos, bueno no venga usted aquí hablando de si hace años pasaba o dejaba de pasar estamos hablando del futuro, se puede hacer eso bien como un preámbulo como ha hecho la Sra. Abarca y que luego ha dicho pero le apoyo y usted sin embargo, no ha dicho eso y usted habla siempre de las herencias del pasado, mire usted nosotros estamos hablando de soluciones y de realidades para el futuro, no es que ustedes algunas veces hablan cuando no tienen competencia es que piden la competencia y cuando tiene la competencia piden ayuda pues mire usted, por supuesto que si el Ayuntamiento de Toledo necesita una ayuda económica y una financiación conjunta Sr. Chozas lo vamos a solicitar siempre y además con toda honra si nosotros queremos aumentar el parque de bomberos tanto desde el punto de vista de recursos humanos como de recursos materiales y creemos que debemos solicitar la ayuda de la Administración Autonómica , del Consorcio , de la Diputación o del Estado lo vamos a solicitar, faltaría más tengamos o no tengamos competencias que si hace años hemos hecho o hemos dejado de hacer yo creo que el Ayuntamiento de Toledo en ésta legislatura y éste equipo de gobierno ha hecho un

esfuerzo como hasta ahora no se había conocido, efectivamente el nuevo vehículo que se ha logrado gracias al acuerdo entre la Administración Autonómica, el Consorcio, y el propio ayuntamiento es quien ha sentado las bases para que el equipo de gobierno pueda presentar esta moción porque hemos visto de esta opción y hemos visto que es posible y no por el beneficio de que se quiera apuntar éste equipo de gobierno un tanto, no, no, no nos equivoquemos miren ustedes si nosotros hacemos cuales son los recursos humanos y materiales a los que se dediquen yo le voy a dar un dato Sra. Abarca mire usted por cada mil habitantes en Albacete el nº de bomberos que hay es 0,67 en Ciudad Real 0,24 en Cuenca 0,80, en Guadalajara 0,63 en Talavera 0,88 en Toledo 0,96 y sin embargo no es suficiente, entendemos que no es suficiente porque la ciudad de Toledo tiene unas características muy muy especiales que no quiero otra vez volver a repetir pero Sr. Chozas si quiere se las doy por escrito para que olvide usted la memoria histórica de hace años y mire usted la memoria histórica de cara al futuro y no de hace años , claro eso es lo que nosotros queremos hacer y queremos decir el patrimonio histórico que tiene la ciudad debe ser conservado y debe ser vigilado muy estrechamente y yo estoy de acuerdo con usted ya hemos tenido un aviso, le tuvimos hace muy poco tiempo y debemos sentar las bases de que ese aviso no se vuelva a repetir y si se vuelve a repetir lo mismo que esa vez se pudo sofocar inmediatamente que pueda ocurrir de la misma forma , vamos a poner los medios ahora, yo se lo agradezco de verdad que vayamos juntos y le agradezco además que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular podamos dirigirnos al resto de las administraciones , vamos a hacer un estudio conjunto y además serio y además viable es decir, que cada administración diga efectivamente la ciudad de Toledo por tener el patrimonio histórico más importante de España y más extenso por tener la ciudad de mayor número de turistas y visitantes que necesitan también una seguridad por tener además por ser la capital regional que alberga todas las consejerías y edificios administrativos importantes debemos hacer el esfuerzo entre todos y el Ayuntamiento con toda humildad pero también con toda seriedad se dirige también al resto de las administraciones para solicitar éste estudio y esto es de lo que se trata por lo tanto yo agradezco la postura del Partido Socialista y lamento esa postura de Izquierda Unida.”

20.3 MOCIÓN (PSOE) SOBRE APLICACIÓN DE LA ORA.

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (11 del PSOE Y 1 de IU) y trece votos en contra (13 del PP), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre Aplicación de la ORA. cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Se procederá a suspender la aplicación de la ORA hasta el momento en que sean puestas en marcha las medidas contempladas en la presente moción.

SEGUNDO.- Se apruebe y ponga en funcionamiento las medidas contempladas en el Plan Director de Transporte Urbano de la ciudad de Toledo, en el

que se procederá a una mejora sustancial del transporte público urbano, con adaptación de nuevas líneas y nuevas frecuencias a las nuevas necesidades de Toledo y los toledanos, especialmente en las horas punta de entrada y salida del trabajo.

TERCERO.- Que se ofrezca una alternativa de aparcamiento gratuito a los trabajadores que no tienen otro medio de transporte que el vehículo particular en las proximidades del Hospital Virgen de la Salud- el mayor centro de trabajo de la ciudad-, Estación de Autobuses, dependencias administrativas, Colegios e Institutos de la zona afectada.

CUARTO.- Que quede exenta de ORA la explanada de la Estación de Autobuses.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Toledo haga un esfuerzo, para que de común acuerdo con otros Ayuntamientos de nuestro entorno, y la Administración Regional, se potencie el transporte público interurbano, posibilitando la creación de la entidad metropolitana de transporte.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Inicia el debate en éste punto el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expresa lo siguiente: "El pasado mes de Diciembre el Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprobó las bases del concurso de adjudicación de la O.R.A., para proceder posteriormente a la adjudicación de su explotación. La propuesta del Partido Popular de ampliación de este régimen de aparcamientos suponía su extensión a los barrios de Buenavista, Palomarejos y San Antón – incluida la Plaza de Toros y la Estación de Autobuses -. Hasta ese momento la ORA sólo regía en algunas calles de la Ciudad Histórica y en el Barrio de Santa Teresa – Reconquista. Ningún ciudadano de Toledo podrá negar las dificultades y la complejidad del tráfico en nuestra ciudad tras más de diez años de Gobierno del Partido Popular al frente del Ayuntamiento. Por ello, el Grupo Socialista siempre entendió la necesidad de contribuir, desde la responsabilidad, a la mejora del que constituye el problema cotidiano más importante que padecen nuestros ciudadanos: el tráfico. Desde esa perspectiva, los socialistas tratamos de consensuar la aplicación de la ORA a los nuevos barrios, pero poniendo unas condiciones que estimábamos esenciales para poderla aplicar. Los condicionantes para que éste sistema se extendiese redundando en los aspectos positivos que ello supondría para la ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos no fueron ni entendidos ni atendidos por el Partido Popular, ni se procedió a ordenar las medidas correctoras y los tiempos que eran precisos para aplicar adecuadamente esta medida. Próximamente, en el mes de Junio, la ORA aprobada en exclusiva y bajo la responsabilidad del Partido Popular entrará en vigor. Ello está generando una importante desazón en muchos ciudadanos que no tienen otra alternativa de transporte para ir a su trabajo, que su propio vehículo particular y a los cuales, ni tan siquiera, se ha informado previamente obvio que la ORA no tendrá efectividad si no se adoptan las medidas complementarias que contribuyan a paliar los graves problemas de tráfico que padece nuestra ciudad. Además, entendemos que la ORA no debe, ni puede, concebirse en beneficio de unos (los residentes) y en perjuicio de otros (quienes se desplazan diariamente a su trabajo). La ORA debe poner vías de solución al tráfico en el conjunto de la ciudad, disuadiendo del uso del vehículo particular y potenciando el transporte público,

beneficiando a todos. La ORA debe ser entendida como un mecanismo que mejore la movilidad dentro de la ciudad y la accesibilidad a la misma y no debe tener, bajo ninguna circunstancia, efectos recaudatorios. La no adopción de medidas complementarias y simultáneas a la ampliación de la ORA podría tener un efecto pernicioso de incalculables consecuencias para muchos ciudadanos que nosotros ni queremos ni deseamos. En consecuencia, y dado que las medidas anunciadas por el concejal de tráfico no han sido adoptadas, el Pleno del Ayuntamiento de Toledo debería aprobar la siguiente moción, Primero.- Se procederá a suspender la aplicación de la ORA hasta el momento en que sean puestas en marcha las medidas contempladas en la presente moción. Segundo.- Se apruebe y ponga en funcionamiento las medidas contempladas en el Plan Director de Transporte Urbano de la ciudad de Toledo, en el que se procederá a una mejora sustancial del transporte público urbano, con adaptación de nuevas líneas y nuevas frecuencias a las nuevas necesidades de Toledo y los toledanos, especialmente en la horas punta de entrada y salida al trabajo.Tercero.- Que se ofrezca una alternativa de aparcamiento gratuito a los trabajadores que no tienen otro medio de transporte que el vehículo particular en las proximidades del Hospital Virgen de la Salud , como en su día le manifesté Sr. Vañó y usted se negó rechazándome e incluso le indicamos una parcela en la Fábrica de Armas y nos dijo que era imposible y que era inviable , hay que tener en cuenta que el hospital es el mayor centro de trabajo de la ciudad -, Estación de Autobuses, dependencias administrativas, Colegios e Institutos de la zona afectada. Cuarto.- Que quede exenta de ORA la explanada de la Estación de Autobuses, como en su día nos pareció entender de su intervención cuando discutimos éste tema. Quinto.- Que el Ayuntamiento de Toledo haga un esfuerzo, para que de común acuerdo con otros Ayuntamientos de nuestro entorno, y la Administración Regional, y va para que sea la quinta vez al menos lo digo en un Pleno de éstas características se potencie el transporte público interurbano, posibilitando la creación de la Entidad Metropolitana de Transporte”.

A continuación interviene en el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta: “ Yo me alegro que el Partido Socialista ahora también se sume a las tesis que al principio planteábamos solos es decir, la ORA no puede venir como una medida aislada debe de venir como un conjunto de medidas, cuando a ustedes le apoyaron en éste Pleno ya lo advertimos la ORA además la ponen en marcha ayuntamientos serios que muchas veces son del PP otra veces son del Partido Socialista en menos casos de Izquierda Unida pero ayuntamientos serios esto que plantea aquí el Partido Popular no es nada serio le dijimos una serie de cuestiones que había que poner en marcha antes de la ORA y le dijimos que hay que ir estudiando porqué Toledo tiene esos problemas de tráfico y aunque vamos aprobar la moción , vamos apoyar la moción del Partido Socialista también tenemos que decirle sobretodo por quién la ha presentado porque a su vez es delegado de la Junta que en esto, si que tiene algo de responsabilidad la Junta; es decir, que tengamos problemas de tráfico en Toledo y tengamos que aplicar en algunas cuestiones medidas excepcionales es consecuencia de un mal planteamiento urbanístico en torno a Toledo y eso yo creo que a éstas alturas no tiene discusión es decir que los malos planteamientos y planeamientos en las conurbaciones urbanas generan problemas de tráfico es una cosa donde todos los técnicos de cualquier tendencia se han puesto de acuerdo. Cómo se evita esto con planificación y dando a los ciudadanos los servicios además de la posibilidad de tener una vivienda y la Junta de Comunidades que tiene las competencias en el Planeamiento se ha dedicado a aprobar planeamientos individuales en Burguillos, en Argés, en Olías, en Bargas etc....que nos crean muchos problemas, graves problemas, y yo creo que hay que exigir al que tiene las competencias como antes hacíamos desde una posición de coherencia que tiene Izquierda Unida ahora se las

exigimos a la Junta, el que tiene las competencias del planeamiento hay que decirle que nos está generando muchos problemas por ese tipo de urbanizaciones, por ese tipo de desarrollo entorno a Toledo donde nosotros no podemos hacer nada porque no tenemos las competencias y había que exigirle un plan, por lo menos, comarcal o de Toledo metropolitano para que dar solución a éstos problemas y los agentes urbanizadores lo mismo que contribuyen en los municipios a pagar algunos servicios pudiesen contribuir a sufragar los servicios de los ciudadanos que lo hacen aquí, su vida laboral, profesional etc..y digo que la moción vamos a dar un sí pero nos parecería también un sí crítico por esa razón, la hora no se puede poner en marcha Sr. Vañó, no se puede poner en marcha aisladamente, la ORA se lo dijimos, crea muchos problemas, la ORA está pensada fundamentalmente para las zonas comerciales para facilitar la rotación no está pensada como una función recaudatoria y ustedes lo tienen aplicado así entorno a la estación de autobuses no hay una gran zona comercial hay una gran zona de aparcamientos y usted quiere recaudar usted podía haber planteado la ORA con medidas alternativas con medidas por ejemplo mire usted en todos los barrios de la ciudad vamos a poner un transporte que acerque a la estación de autobuses desde todos los barrios a todas las horas del transporte público interurbano por ejemplo a Madrid pero el otro día me decía una persona que va a Madrid a las siete de la mañana ¿y cómo voy a ir a Madrid y dónde voy a dejar el coche si todavía no se ha puesto en marcha el aparcamiento alternativo como mejora? y ¿cuando vengo el domingo a la una de la mañana que vengo algunas veces de viaje como voy a ir al Polígono? Porque usted sabe que hay autobuses los domingos a la doce y a la una de Madrid que vienen a Toledo cómo voy a ir al Polígono si me están cobrando la ORA y no puedo dejar el coche en los alrededores. Esos simples problemas hay que darlos solución son preguntas que hacen los ciudadanos les dijimos hay que hacer un plan de verdad a medio, largo plazo en aquellas zonas comerciales concretas donde haya ese problema se implanta la ORA pero con todas las consecuencias no como lo hicieron ustedes en Sta Teresa (ca) hay que tener la ciudad y el área metropolitana planificada entre otras cosas con una aportación y yo espero que ante éste problema del transporte público de la movilidad y de la accesibilidad en la ciudad de Toledo a alguien a alguna administración, la provincial o la regional aporte fondos como hace el Estado para financiar el transporte público que es exclusiva competencia del Ayuntamiento de Toledo y podamos dar unas respuestas porque si no fomentamos el transporte público y otro gran error suyo hacer un pliego de condiciones y luego hacer un plan director que agotamos y luego veremos las consecuencias jurídicas que se pueden derivar de la puesta en marcha del plan director, con el nuevo plan de ordenación municipal ya veremos que consecuencias trae eso hay que pensar en la ciudad y no estar pensando siempre en el bolsillo a corto plazo, necesitamos dinero y ponemos la ORA y no pensamos en los ciudadanos, piense usted un poquito más en los ciudadanos y menos en las empresas concesionarias de éstos servicios Sr. Vañó."

A continuación toma la palabra el **SR. VAÑÓ FERRÉ**, Miembro del Grupo Municipal Popular para exponer que: "En primer lugar quiero agradecer la cortesía de mi compañero Alejandro Alonso, cuando el Sr. Mora habla de consensuar el sabe que estuvimos negociando y tratando de consensuar y llegamos a puntos de consenso bastantes cercanos cuando estuvimos trabajando para poner en marcha la ORA que ambos grupos municipales llevábamos en el programa electoral quiero precisarles unas cuantas cosas en cuanto a la exposición de motivos primero que si se informó, no diga usted que no se informó a los ciudadanos y más cuando estuvo expuesto, estuvo en exposición pública para alegaciones que si se informó en segundo lugar también en la exposición de motivos se habla de medidas complementarias como ustedes no tomaron, no me tomaron en serio unas directrices del plan de movilidad casualmente no es una medida aislada que se ha puesto en marcha de momento y

porque se nos ha ocurrido sobre la marcha sino que la ORA junto con el plan director del transporte junto con los aparcamientos alternativos disuasorios junto con otras pequeñas medidas todo ello forma parte de lo mismo y si se da cuenta están incluso , está simultaneándose hay cosas que no se pueden simultanear en fecha y hora pero si está pensado ese plan para que haya medidas alternativas y no presionar al ciudadano, no es un beneficio, dice también usted en su exposición de motivos que es un beneficio solo para residentes , no es un beneficio para todos los toledanos, todos los ciudadanos de Toledo afecta al tráfico , a todos los toledanos tratamos de solucionarlo y esto es una de las medidas coincidimos por supuesto que es una medida disuasoria , lo dice usted en su exposición de motivos, lo que no coincido ni con usted ni con el Sr. Chozas es que sea una medida recaudatoria ese no es el móvil que nos ha puesto en marcha para establecer la ORA , en cuanto a sus propuestas que en muchas cosas yo creo que no estamos tan distantes, en cuanto a medidas complementarias ya le he dicho que están los parking que aludía el Sr. Chozas que va a pasar cuando un señor tenga que ir a coger el autobús de Madrid, pues va a pasar sencillamente que si no fallan las previsiones, el parking alternativo de Safón estará en fecha con la ORA en la zona de los autobuses de la estación de autobuses hay una salvedad que está prevista por si acaso y es que si no estuviese terminado, que espero que si lo este y se puedan poner en marcha ambas cosas a la vez, es dejar la explanada que ustedes decían hasta que esté habilitado éste parking de Safón parking que como no hemos establecido todavía pretendemos que sea un parking a muy bajo costo porque no pretendemos recaudar pretendemos dar solución , dar un cauce a los coches para que no tengan que estar en sitios inadecuados, habla usted de dar una alternativa a los trabajadores y yo veo que usted utiliza mucho lo de los trabajadores y trabajadores son todos los ciudadanos de Toledo, no me parece eso demagogia ni que fuéramos en contra de los trabajadores, nosotros vamos a favor de todos los trabajadores y de todos los ciudadanos de Toledo naturalmente y además concretamente me cita usted al Hospital Virgen de la Salud y yo mire, perdone que le diga pero me parece que no se atreve usted a enfrentarse a quién le haya designado que es la Junta y el SESCAM que tiene algo que ver con resolver los problemas de los trabajadores también del SESCAM , cada empresa tiene también sus competencias, hay casos de muchas empresas yo tengo aquí muchas empresas que me piden soluciones pero claro deben corresponsabilizarse nosotros no estamos en contra de los trabajadores y estamos estudiando las medidas ,naturalmente que si pero no utilizamos la palabra trabajadores que parece que haya un proteccionismo especial y que nosotros vayamos en contra de ellos , si empezamos hacer excepciones, trabajadores comerciantes , pequeños empresarios al final no tiene sentido la ORA, la ORA lo que pretende es evitar el uso del transporte privado , eso es lo que se pretende con la ORA y utilizar el transporte público saben ustedes y está en su poder que hay un segundo plan director de transporte para que ustedes también aporten soluciones y las asociaciones de vecinos que está simultaneándose con la ORA , quizás no coincida, es probable que no coincida con la ORA en fechas pero naturalmente que está en el mismo paquete y no andará muy distante salvo en los meses de verano por en medio, en cuanto a la estación de autobuses si se dejase esa explanada que usted propone colapsaría y más habiendo hecho insisto todo un proceso de ejecución del parking alternativo, colapsaría eso y no resolveríamos el problema en cuanto al esfuerzo del área metropolitana siempre hemos dicho que estamos dispuestos , lo que hacemos es pagarlo nosotros lo que no queremos es ser nosotros los que vayamos en contra de, no ser nosotros los que tengamos que solucionar entre todos habrá que ponerse de acuerdo estamos trabajando en ello no nos hemos negado nunca hacerlo y como verá muchas de las cosas están previstas lo que no se es si es que no me he explicado bien o no se me entiende o no se me quiere entender y por

lo tanto no vamos apoyar la moción porque como verá usted muchas de las cosas están contempladas y están previstas así que perdone pero no lo vamos apoyar."

En último lugar interviene el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, para finalizar diciendo en este punto: "la verdad es que no esperaba menos de usted Sr. Vañó que no la apoyase ya que fueron precisamente éstos mismos puntos los que nos llevaron a votarle que no recuerdo cual eran nuestros planteamientos le dimos un voto de confianza estuvimos negociando para tratar de que la ORA se aplicase de la forma más correcta en la ciudad de Toledo porque nos conviene a todos nos conviene a los ciudadanos , les conviene a los ciudadanos, les conviene a ustedes y nos conviene a nosotros yo creo que ordenar el tráfico es fundamental pero claro no lo podemos hacer a cualquier precio y los puntos de discrepancia están justamente en lo que le estoy proponiendo hoy otra vez , ahí están los puntos de discrepancia porque usted nunca nos dio tiempos , usted está desorganizando todo en vez de organizarlo, usted no se ha leído bien mi moción porque si no con sentido común la apoyaría y porqué porque si no hemos solucionado el problema del transporte público y no lo hemos solucionado porque se tendrá que demorar hasta septiembre o octubre su aplicación pues tendremos problemas porque la gente no va a tener forma en que desplazarse cuando hablo de los trabajadores no hago demagogia , los trabajadores son los que van a trabajar a un sitio concreto y para ello se tienen que desplazar de un sitio a otro hay muchísima gente que no tiene medios a la hora que inicia su trabajo o del lugar donde proceden para ir a trabajar y luego hay que ofrecer un aparcamiento alternativo para mucha gente, se lo hemos dicho, desde luego lo que no es razonable es que aquí se responda siempre con que otros solucionen, el problema de lo del hospital de Toledo es un problema no se ha construido antes de ayer , no lo ha construido ni el SESCAM ni la Junta está ahí desde hace muchísimo tiempo y tiene el espacio que tiene difícilmente va a poder solucionar la Junta o el SESCAM el aparcamiento de los trabajadores en ese espacio aparte otra cosa por responsabilidad evidentemente si pedimos que se solucione por parte de la Junta o el SESCAM el problema de los mil y pico trabajadores que tiene la residencia sanitaria también habrá que solucionar el problema de los seiscientos trabajadores del Ayuntamiento demagogia por demagogia pues vamos a inflarnos, pero no me parece razonable el deber de una institución sanitaria es transportar enfermos , cuidar a los enfermos y atender a los enfermos, si nos vamos a poner que tiene que solucionar el problema del tráfico pues vale, me parece muy bien si el problema Sr. Vañó es que como no tienen competencias en nada y al final yo no se si es que ustedes son unos incompetentes por no tener competencias o por no ejercerlas pero algo de eso hay entonces yo lo único que le estoy diciendo es que module los tiempos , que fue lo que le dije en el mes de diciembre y que le dije posteriormente los tiempos no están modulados , se va encontrar con problemas y con problemas muy serios y a los ciudadanos a pesar de que dijo que se puso información pública si todos sabemos que de la información pública se enteran cuatro Sr. Vañó si es que esto hay que agilizarlo luego hablaremos de participación ciudadana esto hay que agilizarlo la gente tiene que estar mejor informada mejor comunicada, la gente evidentemente muchos ciudadanos se han enterado cuando les están pintando las rayas y les están poniendo postes, yo creo que en consecuencia meditándolo un poco Sr. Vañó debería usted apoyar mi moción pero no por mí sino por los ciudadanos y por usted también porque va a tener serios problemas y si no al tiempo."

20.4 MOCIÓN (PSOE) SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TOLEDO.

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (11 del PSOE Y 1 de IU) y trece votos en contra (13 del PP), **ACUERDA:**

Desestimar la Moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista sobre Participación Ciudadana en Toledo cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Toledo en consonancia con las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa y de acuerdo con la Carta de Vitoria de los Municipios Españoles se compromete a dar cauce amplio a la participación ciudadana, considerada esta tanto en el plano individual como a través de las entidades ciudadanas.

SEGUNDO.- Que a estos efectos el desarrollo del reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toledo se elaborará procurando los más amplios niveles de participación, lo que permitirá que los ciudadanos, considerados individualmente o a través de colectivos ciudadanos, puedan participar de forma activa en los plenos de la Corporación Municipal, realizando propuestas o formulando preguntas.

TERCERO.- Que de la misma manera, los ciudadanos, participarán en las Juntas de Distrito y en los Consejos Sectoriales. Así mismo, podrá darse cauce de participación en otros ámbitos de vida municipal.

CUARTO.- Que los logros participativos conseguidos en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Toledo de 1992, que se han mostrado útiles para la gobernación de la ciudad, se incorporen al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que se encuentra en elaboración.

QUINTO.- Que se abra un amplio debate sobre el futuro del Reglamento, con la participación activa de los concejales de la corporación, los ciudadanos y entidades y colectivos ciudadanos. Que éste alcance el máximo consenso posible no solo en el Pleno de la Corporación sino, previamente, con los colectivos afectados.

SEXTO.- Que en tanto no sea elaborado el nuevo Reglamento permanezca en vigor el régimen de participación previsto en el Reglamento Orgánico de 1992.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. MORA RODRÍGUEZ** ,Miembro del Grupo Municipal Socialista quien argumenta lo siguiente: "La sociedad en la que vivimos exige de una rápida adaptación de los Ayuntamientos a las necesidades exigidas por una vida local

dinámica y rica, influenciada por las importantes transformaciones sociales, económicas y culturales experimentadas en las últimas décadas. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local impone un nuevo modelo alejado del tradicional uniformismo de las Corporaciones Locales y adaptado a las propias necesidades y peculiaridades de la sociedad en la que nos movemos. Toledo es una ciudad que requiere del impulso dinámico que exige la modernidad. Un impulso comprometido con el desarrollo, conjugando con la salvaguarda de nuestra rica y densa historia, impulso que ha de favorecerse a través de la consolidación de un modelo de participación ciudadana activa y dinámica en la que sean agentes activos tanto los vecinos como las entidades ciudadanas. El preámbulo de la nueva Ley para la modernización del gobierno local señala una serie de "estándares mínimos" que constituyen los mecanismos necesarios para la participación ciudadana, tanto a través de reglamentos orgánicos de participación, que determinen los mecanismos e instrumentos para hacerla efectiva, la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con los vecinos así como el régimen de iniciativas y consultas populares. Los diversos mecanismos de participación suponen, sin duda, un importante acicate para el desarrollo participativo de los ciudadanos. Así se ha venido defendiendo tanto a través de las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, como por la Federación Española de Municipios y Provincias. La recomendación del Consejo de Europa parte de una concepción flexible y dinámica de la democracia a nivel local, comprensiva de sus manifestaciones tanto directas como indirectas, así como de las preocupaciones relacionadas con el cansancio de la ciudadanía y con las dificultades de su implicación en la gestión de lo público. El Consejo de Europa reconoce la importancia de la participación en los niveles locales de la política con plena vigencia en la era de la mundialización, sobre todo teniendo en cuenta el carácter local de muchos de los problemas que afecta a los ciudadanos, así como la necesidad identitaria de estos, que se plasma de una forma más clara en el ámbito de lo local. Se constata que la participación ciudadana no está en declive sino que cambia de forma. En este sentido el ciudadano está cada vez más interesado en una forma de participación directa, informal, flexible y puntual, lo que debe obligar a los gobiernos locales a adoptar formas participativas cada vez más abiertas y transparentes. La gama de participación de los ciudadanos en la vida pública es amplia, por eso entendemos que no se debe desechar ninguna fórmula para hacerla posible, ni las contenidas hoy en las leyes ni las que en su momento sirvieron de instrumento eficaz al intercambio de pareceres y la formulación de políticas públicas, ni las que en el futuro nos puedan venir dadas tanto por la reformulación de las políticas como por la aplicación de las modernas tecnologías, lo que sin duda redundan en la posibilidad de la política para estar y sentirse próxima a las realidades y las necesidades sociales. Si ello es importante en todas las instituciones, sin lugar a duda, los Ayuntamientos son un instrumento inagotable de posibilidades para el ámbito de la participación y la formulación de políticas en las que los ciudadanos directamente o a través de los movimientos ciudadanos pueden intervenir en forma activa. Por su parte la Carta de Vitoria señala que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar en la construcción y ejecución de su proyecto de ciudad, a través de la plena participación política en la elección, control y seguimiento de sus Gobiernos Locales. Como quiera que en el presente momento el Ayuntamiento de Toledo se encuentra en proceso de elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana, consideramos que éste debe ser un instrumento eficaz, cercano a la realidad y la dinámica evolutiva que impone una sociedad moderna y en constante cambio. Además, Toledo, por sus especiales características territoriales y demográficas, tiene el tamaño adecuado para hacer factible la democracia participativa de una forma activa, perfectamente compatible y sin menoscabo del modelo de democracia representativa. Hoy, la política no se concibe sin participación, y cada vez más las decisiones políticas son fruto del

diálogo, el contraste de pareceres, la discrepancia inicial y el entendimiento final, y cada vez menos de decisiones unilaterales y aisladas. La democracia moderna se ejerce todos los días, y gobiernos, partidos e instituciones, estamos obligados a dar cauce a la participación que la haga posible. Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Toledo, formula ante el Pleno la siguiente Moción: 1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Toledo en consonancia con las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa y de acuerdo con la Carta de Vitoria de los Municipios Españoles se compromete a dar cauce amplio a la participación ciudadana, considerada esta tanto en el plano individual como a través de las entidades ciudadanas. 2º.- Que a estos efectos el desarrollo del reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toledo se elaborará procurando los más amplios niveles de participación, lo que permitirá que los ciudadanos, considerados individualmente o a través de colectivos ciudadanos, puedan participar de forma activa en los Plenos de la Corporación Municipal, realizando propuestas o formulando preguntas. 3º.- Que de la misma manera, los ciudadanos, participarán en las Juntas de Distrito y en los Consejos Sectoriales. Así mismo, podrá darse cauce de participación en otros ámbitos de la vida municipal. 4º.- Que los logros participativos conseguidos en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Toledo de 1992, que se han mostrado útiles para la gobernación de la ciudad, se incorporen al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que se encuentra en elaboración. 5º.- Que se abra un amplio debate sobre el futuro Reglamento, con la participación activa de los concejales de la corporación, los ciudadanos y entidades y colectivos ciudadanos. Que éste alcance el máximo consenso posible no solo en el Pleno de la Corporación sino, previamente, con los colectivos afectados. 6º.- Que en tanto no sea elaborado el nuevo Reglamento permanezca en vigor el régimen de participación previsto en el Reglamento Orgánico de 1992."

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: "Hace unos meses debatíamos discutíamos en éste Pleno sobre la Ley de Grandes Ciudades y ya advertimos entonces que la Ley de Grandes Ciudades nacía con vocación de cambiar de que se hiciera una nueva ley y nos parecía un tremendo error que una ley que creíamos modernizar el Gobierno Local en el preámbulo ya estableciese que había que hacer otra ley para adaptar la realidad social a las nuevas formas , a las nuevas dinámicas municipales y había que adaptar la administración a esas nuevas dinámicas , lo dijimos entonces y lo decimos ahora la Ley de Grandes Ciudades en Toledo es un fracaso rotundo un fracaso rotundo va a completar dos cuestiones que nosotros además ya tenemos resueltas por ejemplo la ley de grandes ciudades tenía como novedad la creación de las Juntas de Distrito era una de las cuestiones fundamentales una novedad , la obligatoriedad de crear Juntas municipales de distrito además con la posibilidad de gestionar una parte del presupuesto nosotros lo llevábamos pudiendo hacer desde el 28 de septiembre de 1992 es decir, a nosotros eso no nos ha dicho nada , la Ley de Grandes Ciudades permitía sin embargo quitar competencias a ayuntamientos como éste que figuren ustedes es como si fuera una Junta de Madrid o de Barcelona o de Bilbao , sin embargo quitamos competencias al Pleno y se lo damos a la Junta de Gobierno Local que podía tener algún sentido en una ciudad como Valencia, como Bilbao como Barcelona, como Madrid como Sevilla que para eso nació la reivindicación de cambiar la Ley pero no en aquellos Ayuntamientos donde teníamos un buen reglamento de participación ciudadana donde la ciudad todavía es abarcable 70.000 habitantes y un territorio determinado es entendible por los ciudadanos pero ustedes les ha venido la lotería a tocar por ésta Ley de Grandes Ciudades tenían ustedes dos problemas de aquí al final de la legislatura que el Sr. Alcalde va a ser candidato del Gobierno Regional y que tienen ustedes gente en el Gobierno que como los fichajes de verano no los

pueden ustedes dar la carta de libertad y había que fichar gente nueva porque no valían y ustedes la Ley de Grandes Ciudades les ha venido a poner a fichar a dos que no sabemos su currículum que no sabemos su trayectoria en la gestión que es lo que tal vez necesita un ayuntamiento gestionar y eso en una ciudad de 70.000 habitantes lo tiene que hacer un concejal elegido por los ciudadanos y si ustedes se ven incapaces de hacerlo un profesional que gestione las decisiones políticas de éste Pleno pero ustedes no han podido hacer eso, ustedes van a sustituir al Alcalde y de hecho hoy ya se ha demostrado defendiendo el Sr. Lamberto García Pineda algunas cuestiones que no eran de la competencia o habitualmente defendible van a sustituir a dos concejales, además se da la paradoja que la Presidenta del Partido Popular, también y tampoco tiene ninguna área de gestión en el Ayuntamiento va a poder dedicarse más a la gestión del partido y además tenían ustedes, les estaba empezando a salir a ustedes un grano que eran los vecinos el deseo de participación y han visto el cielo abierto y han dicho a modificar los reglamentos a quitarnos de en medio a los vecinos que están reivindicando que están proponiendo y el asunto solucionado. Ese era el problema que estaban ustedes teniendo y la ley de grandes ciudades les ha venido a ver porque ustedes todavía no han dado una razón por ejemplo que áreas de éste Ayuntamiento hay que reforzar para contratar a dos nuevos gestores o dos nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local que áreas hay que cambiar qué áreas hay que potenciar urbanismo, tal vez, díganse a la Concejala de Urbanismo , ¿obras y servicios?, por el desastre que tienen, ¿el Sr. Vañó? en sus áreas de seguridad y movilidad yo tal vez le diría deje usted el escaño en el Congreso y dedíquese a lo que se ha presentado aquí porque tenemos necesidades de personal no han votado ustedes a favor de una propuesta que han traído aquí de que necesitamos potenciar el servicio de bomberos si hablamos con el ingeniero le diremos que estamos bajo mínimos en el servicio de ingeniería en urbanismo la Sra. Concejal lo dice cada dos por tres , necesitamos reforzar éstas áreas yo no se la trayectoria de las dos personas, con todo mi respeto que en esas áreas tienen a sus espaldas , yo se que dos persona elegidas comprometidas con los ciudadanos van abandonar éste Ayuntamiento, una porque no tenía gestión , otra por otros intereses y van a traer a ustedes dos fichajes que en vez de invierno van a ser dos fichajes de verano y van a solucionar ustedes el problema que tenían en la Junta de Distrito , ustedes que no conocían lo que era el Reglamento y que habitualmente no habían asistido a ninguna Junta de Distrito en su trayectoria anterior a ser concejales ustedes dicen esto no sirve para nada esto lo único que me da son problemas y la Carta de Vitoria que aprobamos el Otro Día se la pasan ustedes por ahí mismo por todas las cosas; es decir, todas las indicaciones a nivel de la Federación de Municipios y Provincias que hay de aumentar la participación y trasladar la gestión a los vecinos ustedes dicen yo no voy aguantar más a Emiliano, a Iniciativa a Guillermo y punto, cojo a los míos los nombro yo con la aplicación de la ley de las grandes ciudades esa es la realidad que tenemos aquí, la realidad y encima sobre todo os lo digo yo por mí nos meten ustedes unos tochos de reglamentos que ni siquiera los copian ustedes bien de otras ciudades y me hacen ustedes trabajar cuatro veces más.”

A continuación el **SR. SANZ DOMÍNGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular interviene en el debate expresando lo siguiente: “La verdad es que Sr. Mora me sorprende enormemente la moción, estamos ahora mismo analizando, debatiendo, viendo la elaboración de los distintos reglamentos orgánicos para adecuarnos a la modernización de la Ley de Grandes Ciudades, entre ellos pues el Reglamento del Pleno, que ya hemos terminado, nos quedan por ver el de Participación ciudadana , el Consejo Social, que consideramos muy importante como máximo órgano consultivo de la participación de la ciudad de Toledo en el cual pretendemos que estén representados los sectores más relevantes de la vida social,

política, económica y cultural de la ciudad de Toledo agentes sociales, colegios profesionales, universidad, expertos de diversas áreas de política pública y los que han ostentado la máxima responsabilidad de la política municipal de la ciudad así mismo está también el de los distritos de la ciudad y la comisión especial de sugerencias y reclamaciones digo que me extraña y me ha dejado muy sorprendido porque únicamente sin haber sido debatida por los tres grupos políticos se hace alusión únicamente a los de participación ciudadana por citar algún ejemplo del Reglamento que hemos visto y que está últimamente ultimado salvo unos flecos que quedan de cinco o seis artículos, en su artículo nº 54 el PSOE presenta una enmienda de adición en cuanto proposiciones o propuestas de las Juntas de Distrito que fue aceptada en su totalidad pero si es cierto también que no introduce ninguna enmienda a preguntas por los vecinos lo que si hace Izquierda Unida para que tengan participar los vecinos y que dejamos claro que lo veríamos al final con esos otros artículos de vecinos que intervenían si dos, tres o cuatro y quiero también resaltar y significar que para que se vea la buena voluntad y disposición del equipo de gobierno de las enmiendas presentadas adición del Partido Socialista en cuanto al Reglamento de Pleno fueron presentadas 91 y aceptadas 66 lo cual representa un 70 o 75% y en igual cifra se encuentran las de Izquierda Unida. Nosotros pensamos , el Equipo de Gobierno que el nuevo reglamento de participación ciudadana que estamos viendo, que estamos consultando , que se está elaborando junto con los otros dos grupos entendemos que es una adición más es un complemento al actual Reglamento de Participación Ciudadana y que no supone en absoluto un retroceso, un paso atrás sino todo lo contrario y muestra de ello es que en ese nuevo reglamento no solo están las asociaciones de vecinos sino también lo que queremos es abrir una puerta, un portillo para que cualquier vecino que no pertenezca a una asociación de vecinos pueda manifestar allí lo que quiera y vía Junta de Distrito además de allí pueda traerlo al Pleno con lo cual van a tener dos oportunidades no como ahora que venían aquí al Pleno sino que vía Junta de Distrito exponerlo allí y traerlo luego al Pleno, por eso digo que es un paso más adelante y no quitarles únicamente como se pretender dar a entender a las asociaciones de vecinos; todos sabemos que las asociaciones de vecinos han estado luchando, han estado participando siguen participando y lo harán que duda cabe que han sido muy importantes en la elaboración de los proyectos con ideas, sugerencias , consejos y todo lo demás y que se va a seguir teniendo en cuenta exactamente lo mismo pero lo que no queremos nosotros es que esos vecinos que por no pertenecer a una asociación se queden única y exclusivamente fuera de no poder participar más activamente en la Juntas de Distrito , lo que pretendemos es potenciarlas al máximo y no me quiero extender más Sr. Mora si decirle pues que en cuanto al punto nº 6 que duda cabe que en tanto en cuanto no se elabore nuevo reglamento éste sigue en vigor , nada mas que decirle que nuestro grupo rechaza de Pleno y no va apoyar ésta moción que presenta el Partido Socialista y que apoya Izquierda Unida.”

En último lugar interviene el **SR. MORA RODRÍGUEZ**. para concluir diciendo: “Sr. Sanz por un momento me había tranquilizado usted pero en otro momento me ha preocupado me ha tranquilizado cuando ha dicho que el Reglamento que estamos elaborando es completo del actual pero por otra parte me desazona que diga que rechaza mi propuesta porque hay una contradicción entre las dos cosas y la propuesta ésta viene al caso de que realmente cuando leí el Reglamento de Participación y yo he estado trabajando en las enmiendas y cuando he leído el Reglamento de distritos pues obviamente me ha preocupado muchísimo porque la participación que se prevé para los vecinos y las entidades ciudadanas no tiene que ve nada en absoluto, con los actuales mecanismos son bastante más restrictivos y a cualquiera de las asociaciones ciudadanas que les pregunten les mostrarán la misma preocupación que yo y así lo han manifestado y lo sabe usted Sr. Sanz que es así ,

ese es el motivo fundamentalmente de mi moción yo creo que la participación es tremendamente importante en la sociedad que vivimos pero no podemos usar el cambio de una norma para ser restrictivos con los nuevos reglamentos , no puede ser así porque nosotros que hemos apoyado la aplicación a Toledo de la Ley de Grandes Ciudades que establece un marco ese marco no es restrictivo respecto de los modelos de participación sino todo lo contrario debe ser un marco amplio y un marco eficaz y activo para la participación de los ciudadanos en consecuencia yo creo que no debería haber problema lo que si me empieza a preocupar Sr. Sanz y Sr. Alcalde , me empieza a preocupar algo fundamental y es que si no le damos cauce a la participación estamos pensando o están ustedes pensando en otra cosa están pensando en dos cosas diferentes, me gustaría equivocarme de que no están pensando eso y lo veremos, me gustaría equivocarme tanto que al final reconociese yo aquí que me he equivocado, que no tenía que haber presentado ésta moción y que ustedes van a dar cauce de participación a los ciudadanos y a las entidades ciudadanas en las misma manera , al menos, que la que tenían hasta éste momento porque si no la conclusión que me puedo llevar es que ustedes quieren reducir la Ley de Grandes Ciudades a dos cuestiones , dos cuestiones que si nos preocupan , cortar, coartar o dinamitar la participación ciudadana por un lado y por otro lado solucionar el problema de determinados compromisos políticos partidistas de su organización para acabar nombrando dos concejales a dedo que la ley no obliga a ello y usted lo sabe y el Sr. Alcalde lo sabe la ley no obliga ni falta que nos hace y que por tanto podemos prescindir de ellos en éste momento porque creo que ustedes son lo suficientemente capaces como para gestionar el Ayuntamiento de Toledo sin necesidad de dos más pero bueno lo dejo a su arbitrio que evidentemente serán el que quieran , en cualquier caso vuelvo a reiterar creo que no me estoy equivocando aunque me gustaría equivocarme, los dos reglamentos que les he hablado realmente seccionan lo que es la participación de los ciudadanos y de los movimientos ciudadanos hay algo que no se contempla y es la participación en el Pleno del las entidades ciudadanas ni se contemplan las preguntas en el Pleno de las entidades ciudadanas que es un logro de éste ayuntamiento cuando se hizo el Reglamento del 92 era el más progresista que había en España y sigue siendo uno de los más progresistas y de los más avanzados eso creo que debemos mantenerlo, lo conseguido no puede tener vuelta atrás porque es un logro de los ciudadanos y de las entidades ciudadanas y luego Sr. Sanz cuando usted me dice es que yo no presenté, efectivamente yo no presenté enmiendas al Reglamento de Pleno porque están todas esas enmiendas en el Reglamento de Participación ciudadana y dijimos que debemos tratar de buscar la fórmula en que se conjuguen todos los reglamentos en una lectura única para ver como hacemos que unos reglamentos se compenetren con los otros , eso tochos de reglamentos que se está estudiando el Sr. Chozas y que estamos estudiando también nosotros y que a veces nos hacemos un verdadero galimatías esperemos que lo que salga sea para bien de la ciudad y para bien de los ciudadanos pero desde luego ni un paso atrás porque Toledo y los toledanos se merecen un paso adelante en éste tema.”

20.5 MOCIÓN (IU) SOBRE LA DEFENSA DEL RÍO TAJO.

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por un voto a favor (1 de IU), once en contra (11 del PSOE) y trece abstenciones (13 del PP) **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre Defensa del Río Tajo cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Instar a la creación de la Mesa Regional del Agua con todos los agentes políticos y sociales para estudiar los métodos y las propuestas encaminadas a plantear el cierre del trasvase en un plazo de diez años, buscando alternativas desde un punto de vista sostenible.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central para que de forma inmediata articule los medios alternativos para deshipotecar en 300 hm³ el trasvase del Tajo al Segura, marcando como máximo para cada año hidrológico un tope de 300 hm³, garantizando siempre el caudal mínimo ecológico fijado en 6m³/seg.

TERCERO.- Instar a la supresión de las obras Talave-Cenajo y Fuensanta-Tabilla, así como suspender las obras Júcar – Vinalopó, según la Sentencia del Tribunal Supremo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta lo siguiente: “Nuevamente Izquierda Unida trae una moción para que éste Pleno se manifieste en la defensa de nuestro río en la defensa de una de las señas de identidad más característica de ésta ciudad la cronología de la agonía del río Tajo comienza en 1973, tras la aprobación de la Ley 21/1971, de 19 de junio, fecha en que se inicia el trasvase Tajo – Segura. Con todo, hasta que se aprobó en el Congreso de los Diputados el vigente Plan Hidrológico Nacional, la media de agua trasvasada en veinticinco años de funcionamiento apenas supera los 300 hm³, media que se ha intensificado en los últimos nueve años que ha sido de 513 hm³ en el año de la aprobación del mencionado PHN se llegó a trasvasar a la Cuenca del Segura los 600 hm³ marcados en la Ley del trasvase de 1971 más 20 hm³ a la Tablas de Daimiel. Con el cambio de gobierno y las promesas realizadas la población confió, ahora vemos inútilmente, en la posibilidad de parar la agonía y muerte del Tajo. El supuesto acuerdo firmado entre el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla – la Mancha, D. José María Barreda, y la Ministra de Medio Ambiente, Doña. Cristina Narbona el 14 de marzo de 2005, no cumple con ninguna de las expectativas que el propio gobierno regional había generado con un impresionante aparato mediático entre las gentes de ésta tierra seca que es Castilla La Mancha. El acuerdo no solo no fija fecha de caducidad al trasvase, sino que consolida los trasvases actuales del Tajo al Segura, tal como se acredita en la propia carta que la ministra Narbona remitió al Presidente de Murcia el mismo día 14 de ese mismo mes. En la referida carta, también deja claro la ministra la realización de la obra más contestada por el propio gobierno regional y por la sociedad castellano manchega por su extraordinaria negatividad para los intereses regionales, como es el Túnel del Talave al Cenajo, que en boca del propio expresidente ,Sr. Bono, tiempo atrás, en sede parlamentaria afirmaba que *"quienes están instalados en el gran*

trasvasismo piensan que comunicando un pequeño pantano, el Talave, con el Cenajo, podrán trasvasar todas las aguas que demanden desde la cabecera del Tajo. Razón por la que nos oponemos rotundamente a que esta obra se efectúe". Y siguió afirmando que "el Gobierno de Castilla la Mancha jamás consentirá que el Tajo se regule en la Cuenca del Segura". El pasado 12 de abril, y más recientemente el pasado 12 de mayo, la ministra Narbona defendió en Murcia la vigencia del trasvase Tajo-Segura ante los representantes de la Plataforma del Agua de la Región de Murcia y afirmó que, en cualquier caso, durante esta legislatura no se va a mover nada de las reglas de explotación del trasvase. Se comprueba así, con el paso del tiempo, que la política del hormigón y del beneficio para las grandes empresas constructoras, y por ende, las grandes beneficiadas con el negocio del agua, las inmobiliarias especuladoras de terreno en el todo el estado español y particularmente en el Levante, se perpetúa, ya que no se puede estar afirmando blanco y negro al mismo tiempo y en diferentes lugares con un recurso tan preciado, escaso y limitado como es el agua. La falta de control del agua destinados a regadíos es la tónica general y ha pasado a regularse casi por sistemas mafiosos por todo ello vengo a proponer a éste Pleno que tome los siguientes acuerdos :Instar a la Junta de Comunidades para la creación de una Mesa del Agua a nivel regional con todos los agentes políticos y sociales para estudiar los métodos y las propuestas encaminadas a plantear el cierre del trasvase en un plazo de diez años, buscando alternativas desde un punto de vista sostenible.Instar al Gobierno Central para que de forma inmediata articule los medios alternativos para deshipotecar en 300 hm³ el trasvase del Tajo al Segura, marcando como máximo para cada año hidrológico un tope de 300 hm³ y garantizando siempre el caudal mínimo ecológico fijado en 6m³/seg. Instar al Gobierno central a la supresión de las obras Talave-Cenajo y Fuensanta-Tabilla, así como suspender las obras Júcar – Vinalopó, según la Sentencia del Tribunal Supremo. Dirigir estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Comunidades y al Ministerio de Medio Ambiente.."

A continuación interviene el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "Muy brevemente Sr. Chozas yo no dudo en éste caso, como en ninguna otra moción de la buena fe o el buen fondo de la propuesta de resolución que nos trae usted al Pleno, muchas veces las buenas intenciones hay que ponerla en relación con la realidad, con lo que es posible y por eso muchas veces está reñido la intención con lo que puede conseguirse, yo creo que en éste momento en Castilla La Mancha hay a nivel político y social o vivimos un buen momento en relación con el futuro del agua en nuestra región el Presidente de la Junta ha llegado a unos acuerdos políticos con el Gobierno de España que al menos para los socialistas les han supuesto un hito histórico en relación con la política de agua de España y en sus implicaciones con los usos y con las fuentes de nuestra región lógicamente yo voy a respetar cualquier planteamiento ustedes tanto en IU como en el PP se han empeñado en minimizar los efectos de éstos acuerdos a nosotros nos tranquiliza el que el juicio que hemos emitido en el sentido que son a cuerdo positivos para Castilla la Mancha es ratificado por el conjunto de los agentes económicos y sociales de nuestra región yo tuve la oportunidad en la sede de la presidencia de la Junta un acto convocado por el Presidente de la Región en el que los presidentes de las organizaciones empresariales tanto regionales como provinciales, los secretarios generales de los sindicatos de trabajadores UGT , los representantes de las cámaras de comercio , los secretarios generales de los sindicatos agrarios se unieron al Gobierno de Castilla la Mancha en el sentido de felicitarnos todos por éstos acuerdos , ustedes IU y el PP han decidido estar al margen y valorar en sentido negativo lo que la mayoría de la gente considera positivo, lo respeto y no lo critico simplemente digo que en éste momento es el

momento de aprovechar una buena sinergia política que quizás por primera vez en la historia de la democracia existe entre el Gobierno Central y el de Castilla la Mancha para diseñar una política de aguas que beneficie a nuestra región como tengo la responsabilidad de ser diputado en el Congreso y Coordinador de los diputados socialistas he tenido la responsabilidad de presentar una serie de enmiendas tanto a los presupuestos generales del Estado como al Plan Hidrológico todas ellas son enmiendas que resultan positivas y que forman parte de éste acuerdo que ustedes critican entre el Presidente Barreda y el Gobierno de Zapatero, por cierto la enmienda tan controvertida en relación al Tránsito Tajo-Segura, fue votada favorablemente por el representante de IU en la Comisión no así por representantes del Partido Popular y muy específicamente por el Diputado del PP presente en aquella comisión que votó en contra de la enmienda presentada por el Partido Socialista yo creo que éste buen clima de acuerdo político está empezando a dar sus frutos en el caso concreto de lo cercano que es lo nuestro, Toledo y el Tajo yo creo que nos tenemos que felicitar que el Plan Hidrológico Nacional contemple como urgente y prioritario todas las obras del Plan de Saneamiento Integral de Río Tajo que se hayan incorporado en el anexo de inversiones por ejemplo la ampliación del sistema de Picadas que es el sistema que va a garantizar el abastecimiento de agua a los futuros ojalá que importantes crecimientos de la ciudad de Toledo, de su entorno y también de la Sagra en un ámbito un poco más lejano pues decir que este acuerdo ha permitido que las obras que permiten la utilización del Tránsito Tajo Segura por los pueblos de la Llanura Manchega , Ciudad Real y Puertollano es decir, 450.000 ciudadanos de ésta Región beban agua del Tránsito Tajo – Segura de excelente calidad y puedan sustituirla a la que actualmente beben procedente de pozos, no diré yo que no reúna condiciones de salubridad pero que si están en el límite y por lo tanto si que estamos empezando a recibir efectos positivos de un momento político de acuerdo de no discrepancia entre el Gobierno Central y el de Castilla la Mancha vuelvo a repetir celebran todos los agentes sociales y del que ustedes representantes de IU y del Partido Popular han decidido quedarse al margen (es) por tanto Sr. Chozas, volviendo al principio considero que es una resolución que está impregnada de buena fe con una cierta utopía sobre todo en cuanto a determinadas realizaciones ; el Partido Socialista no va a poder votar esa moción no se lo que va hacer el Partido Popular ahora lo conoceremos pero vuelvo a repetir yo espero y deseo que la unidad entorno a la defensa del agua para Castilla la Mancha se incremente con las aportaciones que puedan hacer en el futuro los representantes de IU y del PP hasta éste momento ajenos a éste acuerdo y termino felicitándome de los resultados de la reunión que tuvimos la semana pasada o hace dos semanas aquí en el Ayuntamiento, en cumplimiento de otra resolución anterior no se si le habrán contado Sr. Chozas la reunión, fue una reunión positiva, entiendo que no pudo asistir, no le quiero hacer crítica, tuvimos una buena reunión , un clima positivo y llegamos al acuerdo de tomar las decisiones en ésta casa, de las que son competencias de ésta casa que permitan a todos los ciudadanos de Toledo que ésta ciudad de Toledo está en el máximo cumplimiento de legislación ambiental en defensa del Tajo, eso legitimará nuestras posiciones de cara al futuro y por tanto yo espero y también aquí en el ámbito estrictamente toledano en el ámbito de competencias del Ayuntamiento de Toledo vayamos viendo competencias y soluciones que impliquen cada vez más a ésta ciudad en relación al saneamiento del Tajo y a conseguir ese objetivo del que yo ya he disfrutado que es bañarme en el Tajo que podamos volver hacerlo realidad.”

Seguidamente toma la palabra en el debate la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta lo siguiente: “Sr. Chozas después de leer su moción estamos parcialmente de acuerdo en alguno de los aspectos que usted describe en cuanto al tratamiento que se ha dado a los castellano manchegos y en concreto desde éste ayuntamiento a los ciudadanos de Toledo con

los acuerdos maravillosos que así se están vendiendo entre el Presidente Sr. Barreda y la Sra. Ministra Narbona que sin duda alguna, desde luego no podemos estar nada contentos porque efectivamente el Sr. Barreda había manifestado en su discurso de investidura que iba acabar con el trasvase esto no es una verdad éstos acuerdos es un fraude a los castellano manchegos ; de todas formas , Sr. Chozas efectivamente hay he dicho parcialmente porque hay aspectos en su moción que tendríamos que tratar mucho más tranquilamente y hablar con la seguridad que no tenemos ni siquiera la aportación de esos acuerdos, yo siempre he pedido que por favor me dijeran cual han sido esos acuerdos digo acuerdos que oficialmente tendrían que estar documentados para que tuviéramos conocimiento y sobre todo yo creo que los municipios yo creo que eso no se me ha podido aportar como ya notifiqué porque parece ser no hay un documento entonces realmente sigo considerando y usted Sr. Alonso ha dicho y ha hecho mención al Partido Popular que es un fraude éstos acuerdos porque vuelvo a repetirlo no puedo hacer otra manifestación cuando no se me ha ofrecido la posibilidad de ver porque si es verdad que en los últimos días estamos viendo por ejemplo ayer me comentaba gente *¿sabes lo que he oído que vamos a poder beber agua del Tajo?* Usted cree que se lo ha creído la gente , los ciudadanos de Toledo, imposible de creer porque cualquiera puede comprender y usted ha dicho vamos a ver la calidad y vamos a mejorar si en cabecera pero qué pueblos ribereños del Tajo , no se ha dicho la verdad entonces los toledanos no se pueden creer que vayan a beber agua del Tajo entonces es una tomadura de pelo total de todas formas efectivamente Sr. Chozas me hubiera gustado, como ha dicho el Sr. Alonso que hubiera estado el otro día en las subcomisión que además usted había solicitado hubo que cambiarla porque los señores diputados no podían estar el día que se había convocado pero vamos no obstante se cambió con tiempo; efectivamente fue una subcomisión importante yo creo que bastantes positiva pero desde luego la intención del equipo de gobierno de éste ayuntamiento es seguir trabajando por mejorar las condiciones de nuestro río y digo esto porque se planteaba que porqué no hacíamos un plan integral de saneamientos en nuestro municipio, ha sido uno de nuestros objetivos prioritarios durante parte de nuestra anterior legislatura y esta legislatura queda por hacer y yo también le decía Sr. Alonso que no solamente es un compromiso de que nosotros cumplamos sino que tenemos que ser mucho más exigentes no solamente a la Comunidad de Madrid sino también a la Comunidad Autónoma porque tenemos aguas arribas municipios de una comunidad y de otras y no les quepa la menor duda que seguiremos pidiendo que se cumpla todos esos programas de infraestructuras de depuraciones de aguas , agua arriba no solamente a Madrid, también hubo un acuerdo que me parece importante y que además se recogía ya en el Plan Hidrológico Nacional que era que los fondos de compensación del Trasvase Tajo Segura repercutieran directamente en infraestructuras o proyectos para mejorar esa calidad del agua en Toledo y somos solidarios así quedamos y en municipios que realmente también necesitan y que sin duda afectan a la calidad de nuestro agua entonces Sr. Chozas le vuelvo a repetir estamos totalmente de acuerdo con usted esto es yo creo una tomadura de pelo con estos acuerdos no vamos a mejorar la calidad del agua ni las condiciones del agua en nuestro municipio pero nos vamos a abstener en la votación."

En último lugar el **SR. CHOZAS PALOMINO**, interviene en el debate para manifestar que: "Tengo que reconocerle Sr. Alonso que es usted particularmente hábil, el Partido Socialista también es hábil cuando intentan ponernos en el mismo lado al Partido Popular con el tema del Tajo y a Izquierda Unida , yo se que éstas cuestiones de habilidades políticas las da la experiencia pero sinceramente son injustas y son más injustas todavía porque usted conoce que nos separa radicalmente nuestra propuesta del Plan Hidrológico y de fundamentalmente del uso de la cultura del agua del PP por lo tanto le acepto y le admiro en su habilidad pero sinceramente me produce tristeza que se aproveche todo desde el conocimiento que

tiene usted de nuestras propuestas y las del Partido Popular, Sr. Alonso éste año celebramos también el 200 aniversario del nacimiento de Cristian Andersen , escribía cuentos y escribió un cuento que se titulaba el Traje del Rey donde unos sastres , el traje del emperador o el traje del rey, unos sastres engañaron al rey tejiéndole el traje más maravilloso del mundo y todo el pueblo le aclamaba al rey porque era el rey aplíquese ese cuento a la reunión que tuvieron ustedes el otro día y si no déme argumentos , porque el que fuesen allí sin argumentos me recuerda al traje del rey mire usted , ustedes en Castilla la Mancha tienen poca credibilidad yo les he traído este folleto, este folleto tal vez a lo mejor más que yo sin duda pero yo no hago folletos en el año 97 donde digo lo mismo que digo ahora tal vez tengo la prudencia de callarme y ahora se vende que va haber agua como en Puertollano le acabo de escuchar eso lo decía usted cuando era Consejero de Agricultura y lo firmaba el Sr. Bono, ahora se vende que se va a beber agua del Tajo eso lo decían ya en el año 97 ahora se vende que por fin van a estar depuradas todas las aguas de la Cuenca del Tajo eso ya lo propusieron ustedes en el año 97 para el 2005 lo prometió el Sr. Bono y dijo hemos conseguido todos los objetivos que nos hemos planteado cabe mayor satisfacción acuérdesse usted del traje del Rey y mire yo quiero datos ustedes nos ponen en el lado de decir es que no tienen infraestructura si, pero no queremos infraestructuras para más hormigón para más campo de golf queremos más infraestructura y menos urbanismo de caja ustedes quieren el Río Tajo para lo mismo que se quiere en Murcia pero es que además ustedes no dicen la verdad a los castellano manchegos les voy a leer declaraciones de la Cristina Narbona el pasado 16 de mayo cuando estaba firmando un acuerdo para construir la mayor desalinizadora de España dice la ministra entrecorrido e imagino que la agencia efe no estará equivocada dice :- *la Ministra Narbona de Medio Ambiente aseguró ayer a los regantes del acueducto Tajo Segura que la puesta en marcha de esa infraestructura no supondrá un recorte futuros en las dotaciones del trasvase, la titular de medio ambiente insistió en que las desalinizadoras y el resto de actuaciones del programa agua constitutivas del Ebro y en ningún caso del Tajo Segura y aseguró la reforma del Plan Hidrológico Nacional tramitado en las Cortes que incorporen por primera vez a la legislación los derechos de los usuarios del trasvase-* eso lo ha dicho la Sra. Narbona eso lo tenía que haber dicho usted en esa reunión de empresarios, cámara de comercio , representante de los trabajadores la futura planta cuya ubicación y ubicación definitiva estará siendo estudiado etc.. repite no supondrá la reducción de los volúmenes destinados para riego por ley ni por tampoco una modificación restrictiva de sus normas de aplicación y los regantes continuaban tras la firma del acuerdo del presidente del sindicato central de regantes se felicitó por el compromiso del Ministerio de no alterar las dotaciones del trasvase cuando entre en funcionamiento la desalinizadora esa es la realidad y ustedes podrán tener y realizar muchas recepciones para que todos vean el traje del emperador pero esa es la realidad y aquí nosotros no estamos planteando queremos el agua para lo mismo que en Murcia estamos planteando otra cultura del agua y ustedes deberían plantear a los desarrollos insostenibles de la Sagra, ustedes se deberían de negar porque esa cultura va a seguir siendo insostenible por el agua, ustedes se deberían de negar y no estar con los defensores del hormigón de los campos de golf y de la especulación."

20.6 MOCIÓN (IU) SOBRE CONVENIO REFERENTE A LA REVERSIÓN DE VIVIENDAS VACÍAS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Chozas Palomino, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en este punto del debate expresa que: "Dadas las horas que son y como yo creo que hemos llegado a un consenso los tres grupos políticos simplemente y yo creo que es una moción que ya podemos asumir los tres grupos políticos a la moción y a la transaccional que completa el Partido Socialista simplemente habría que añadir que es cierto que en la moción no habíamos contemplado la posibilidad que estudiantes de la provincia pudiesen ocupar las viviendas de la calle Esteban Illán en alquiler y pudiesen ponerse en gestión para solucionar un problema a los estudiantes universitarios o a trabajadores que puedan estar aquí en Toledo, pero si que nos gustaría también que constase que éste Pleno solicitase que fuese una cesión de acuerdo con el artículo 79.2, creo que es, letra c, donde se permite o se dice que los convenios entre administraciones pueden ser de cesiones gratuitas queremos que éste Ayuntamiento gestione esas viviendas desde la gratuidad para una vez contemplado la moción y la enmienda transaccional del Partido Socialista y que yo también agradezco al Partido Popular que se haya sumado a éstas cuestiones yo no tengo nada más que decir solamente agradecer en éste caso a los dos grupos políticos el apoyo a la moción".

Vista la Moción objeto del presente punto, Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre Convenio referente a la Reversión de Viviendas Vacías con e Ministerio de Defensa y la Diputación Provincial cuya propuesta literal es la siguiente:

- Proponer la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Toledo y las administraciones públicas (Diputación de Toledo en el caso de las viviendas de Esteban Illán y Ministerio de defensa en el caso de las viviendas de Santa Bárbara) para la cesión de estas a favor del Ayuntamiento de forma gratuita.
- Destinar estas viviendas a alquiler y de forma especial a los grupos que más dificultades tienen para acceder a la vivienda como jóvenes, madres solteras, familias con bajos ingresos, etc.

20.7 PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA BÁRBARA SOBRE REVERSIÓN DE PARCELAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

Vista la Propuesta objeto del presente punto, Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la Propuesta de la Junta Municipal de Distrito de Santa Bárbara sobre Reversión en el Ayuntamiento de Parcelas del Ministerio de Defensa cuyo contenido literal es el siguiente:

“Se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Defensa para que las parcelas ocupadas con antiguas casas militares reviertan al Ayuntamiento de Toledo para beneficio de los ciudadanos”.

Se interrumpe la Sesión de Pleno para que intervenga el Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos “El Tajo” Emiliano García

20.8 PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN MIXTA EN EL POLÍGONO.

Se reanuda la Sesión con la votación correspondiente a las propuesta la Junta Municipal de Sta Mª de Benquerencia.

Vista la Propuesta objeto del presente punto, Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la Propuesta de la Junta Municipal de Distrito Santa Maria de Benquerencia sobre Propuesta de Constitución de Comisión Mixta en el Polígono de Santa María de Benquerencia cuyo contenido literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Que se celebre de inmediato la reunión de constitución de la Comisión Mixta.

SEGUNDO.-Que a éste reunión asistan, los miembros que la Consejería o Delegación de Vivienda y Urbanismo y Ayuntamiento , quieran determinar de carácter político o técnicos pertenecientes a las áreas o temas a tratar, los miembros de derecho del Pleno de la Junta Municipal de Distrito , así mismo los de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios.

TERCERO.- Que en dicha reunión, se acuerden los miembros que deban componer la Comisión, se establezca su periodicidad, se enumeren todas las problemáticas y se ordene su tratamiento de prioridad u otras conveniencias."

20.9 PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SOBRE CREACIÓN COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN LA RECEPCIÓN DEL PARQUE LINEAL.

Interviene nuevamente en la Sesión de Pleno el Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos "El Tajo" Emiliano García

Se retira del Orden del Día.

21 DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DE PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE ABRIL DE 2005 Y EL 14 DE MAYO DE 2005.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del **18 de Abril de 2005** al **14 de Mayo de 2005**, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº **1058/2005**, al nº **1328/2005**

Por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, ACUERDA, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía -Presidencia señalados.

22 DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ABRIL DE 2005 AL 11 DE MAYO DE 2005.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **20 de Abril de 2005** al **11 de Mayo de 2005**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

23 RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan, por escrito, al Pleno dos preguntas por parte del Concejal Portavoz de IU, D. José Esteban Chozas cuyo contenido literal es el siguiente:

Pregunta al Pleno nº 1

“En el anterior pleno del mes de febrero, este concejal hizo una serie de preguntas en relación al Patio 42:

¿Qué se ha hecho y dónde están los primeros restos que se sacaron de la fosa y se metieron en un contenedor de basura?

¿Qué información pública y medios se han puesto para que los familiares de las víctimas tengan conocimiento de la posibilidad de reclamar los restos que allí permanecen?

¿Cuántas reclamaciones de restos se han realizado hasta el momento y qué tratamiento se ha realizado para su identificación? En caso de que las hubiera, ¿se han devuelto restos a familiares?

¿Se va a convocar a la Comisión de Patrimonio para dar una solución justa y definitiva con la que los toledanos podamos recuperar la memoria histórica?

Ninguna de ellas ha sido contestada al día de hoy. Sin embargo, hemos visto anunciado en los medios de comunicación con fecha 1 de abril, información pública firmada por el concejal Javier Alonso con fecha 16 de marzo (un día antes del último pleno referido):

- ¿por qué no se informó al pleno de esta circunstancia?
- ¿qué pretende hacer el concejal y el Alcalde con este asunto?
- ¿cuántas reclamaciones ha habido desde ese anuncio público?

- ¿por qué se ha procedido a un nuevo movimiento de tierras, tapando los restos humanos visibles? ¿Con qué criterio se ha hecho?

Asimismo, ya hemos solicitado al equipo de gobierno que esta información pública se realice en medios de comunicación nacional puesto que, como es bien sabido, gran parte de las tropas del legítimo gobierno de la república que defendieron la ciudad de las tropas golpistas de Franco procedían de otras zonas de España, sobre todo de la zona de Levante, y por la misma razón pedimos que se amplíe este periodo de reclamación.

Pregunta al Pleno nº 2

“En el pleno del 22 de abril de 2.004, hace ya más de un año, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se aprobó de forma unánime la siguiente propuesta:

Instar al Consejo de Administración de la EMV para que tome el acuerdo de crear un Oficina Municipal de Atención al Ciudadano para facilitar a los usuarios y compradores de viviendas toda la información y asesoramiento disponible que les permita acceder en condiciones de igualdad a las viviendas que deseen adquirir, así como modificar su organigrama y presupuestos para tal fin.

Pasado este tiempo, no se ha llevado a cabo ninguna medida para su puesta en marcha, por lo que solicitamos que en el próximo consejo de la EMV se trate este punto de forma específica para que sea posible poner en marcha esta oficina en este año.”

Contesta a las preguntas el **SR. ALONSO CUESTA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, respondiendo lo siguiente: “Son contestaciones a unas preguntas hechas por el Concejal de Izquierda Unida, bueno en cuanto a la primera pregunta que decía qué se ha hecho y dónde están los primeros restos que se sacaron de la fosa y se metieron en un contenedor de basura responderle y voy a intentar ser concreto y breve, están en el osario tanto los cuerpos que se sacaron del patio de caridad como los de la Guerra Civil ; en cuanto a qué tipos de información pública y que medios se han puesto para que las familias de las víctimas tengan conocimiento de la posibilidad de reclamar los restos que allí permanecen se publicó en el BOP, se dio el plazo de tres meses y ese plazo le pensamos ampliar por una propuesta que hizo el Concejal de IU, se ha publicado también en los medios de comunicación de difusión de mayor importancia en la provincia que es lo que establece el Boletín ; en cuanto a que cuantas reclamaciones se han realizado hasta el momento y que tratamiento se ha realizado para su identificación en caso de que las hubiera se han devuelto restos a los familiares quiero decir que antes de ésta primera publicación se atendieron tres solicitudes dos que nos pedían restos del Patio de Caridad y uno de la Guerra Civil, se pidieron esos restos se pudieron identificar y se los dieron a sus familiares también pregunta si ve va a convocar a la comisión de patrimonio para dar una solución justa y definitiva con la que los toledanos podamos recuperar la memoria histórica, bien en la comisión de patrimonio que tuvimos en la que

establecimos el plazo y todo lo que íbamos hacer dijimos que cuando acabara el plazo de publicación, plazo que reitero Sr. Chozas, que vamos a ampliar dijimos en la comisión que nos volveríamos a reunir para ver qué hacíamos ha hecho más preguntas, qué pretende hacer el Concejal y el Alcalde con éste asunto, yo creo que quedó claro en la comisión de patrimonio sobre lo que pretendemos hacer y lo que de hecho se va hacer, cuántas reclamaciones ha habido desde éste último anuncio público , entiendo, bueno pues ha habido cinco reclamaciones dos de Valladolid ,una de Alcorcón , una de Burgos y una de Ciudad Real . Por qué se ha procedido a un nuevo movimiento de tierras tapando los restos humanos visibles lo que se ha tapado no tiene nada que ver ni con las sepulturas que había de Caridad, ni con las sepulturas que había de la Guerra Civil era un osario y se tapó y era un osario que llevaba ahí desde siempre. Hace otra pregunta Esteban Chozas al Pleno Municipal , ésta es distinta las otras eran sobre el cementerio esta es sobre la Empresa Municipal de la Vivienda y dice instar al Consejo de la EMV para que tome el acuerdo de tomar un oficina municipal de atención al ciudadano para facilitar a los usuarios y compradores de vivienda toda la información y asesoramiento disponible que les permita acceder en condiciones de igualdad a las viviendas que deseen adquirir así como modificar su organigrama y presupuestos a tal fin también comunicar y responder al Sr. Chozas que lo vamos a llevar al próximo Consejo de la EMV pero le adelanto que actualmente los compradores y los usuarios de viviendas que necesiten cualquier tipo de información tienen la oficina de la EMV a su disposición”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos .De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.